	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO</b>	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

DIRECCIÓN GENERAL  
GRUPO DE CONTROL INTERNO

INFORME FINAL DE AUDITORIA  
AUDITORIA INTERNA 2019 AL PARQUE NACIONAL NATURAL UTRÍA

Bogotá, 21 de enero de 2020



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

### 1. INFORMACIÓN GENERAL


PROCESO O ACTIVIDAD:	Administración y Manejo del Sistema de PNN. Direccionamiento Estratégico Comunicación Externa. Comunicación Interna. Procedimiento Actualización de Inventarios. Procedimiento Siniestro. Procedimiento Infraestructura y Mantenimiento de Sedes. Procedimiento solicitud y legalización de comisiones. Recaudo y Registro de Derechos de Ingreso.
EQUIPO AUDITOR:	Gladys Espitia Peña Orlando Elí León Vergara Raymon Guillermo Sales Contreras Jimmy Hans Abella Ávila Natalia Alvarino Caipa
AUDITADO:	Equipo de trabajo del Parque Nacional Natural Utría
OBJETIVO:	Evaluar la eficacia, efectividad y eficiencia del Sistema de Control Interno del Parque Nacional Utría en los procesos y procedimientos aplicables para el área protegida, de igual forma el cumplimiento de la normatividad internas y externas que le apliquen.
ALCANCE:	Auditoría Interna Misional-Estratégica de carácter transversal basada en riesgos de las actividades inmersas en el ciclo PHVA (PLANER, HACER, VERIFICAR, AC-TUAR), así como la aplicación de los procedimientos y normatividad correspondiente a la Dirección Territorial Orinoquía en las vigencias 2018-2019.
CRITERIOS-MARCO LE-GAL:	Procesos y Procedimientos adoptados y aplicables del Sistema Integrado de Gestión en el Área Protegida y la Normatividad vigente en caso de no estar documentados e implementados algunos procedimientos.
TIPO DE AUDITORIA:	Gestión

REUNIÓN DE APERTURA					EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA				REUNIÓN DE CIERRE						
Día	26	Mes	11	Año	2019	Desde	26/11/2019 DD / MM /AA	Hasta	30/11/2019 DD / MM /AA	Día	29	Mes	11	Año	2019

### 2. DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA DE AUDITORÍA

Se tomó muestra aleatoria en la revisión de la gestión de los procedimientos:

- ✓ Procedimiento AMSPNN\_PR\_03 - Gestión del Riesgo de Desastres Naturales
- ✓ Procedimiento AMSPNN\_PR\_24 - Prevención, Vigilancia y Control
- ✓ Procedimiento AMSPNN\_PR\_20 - Actualización de los Instrumentos de Planeación
- ✓ Procedimiento AMSPNN\_PR\_06 - Gestión del Riesgo Público

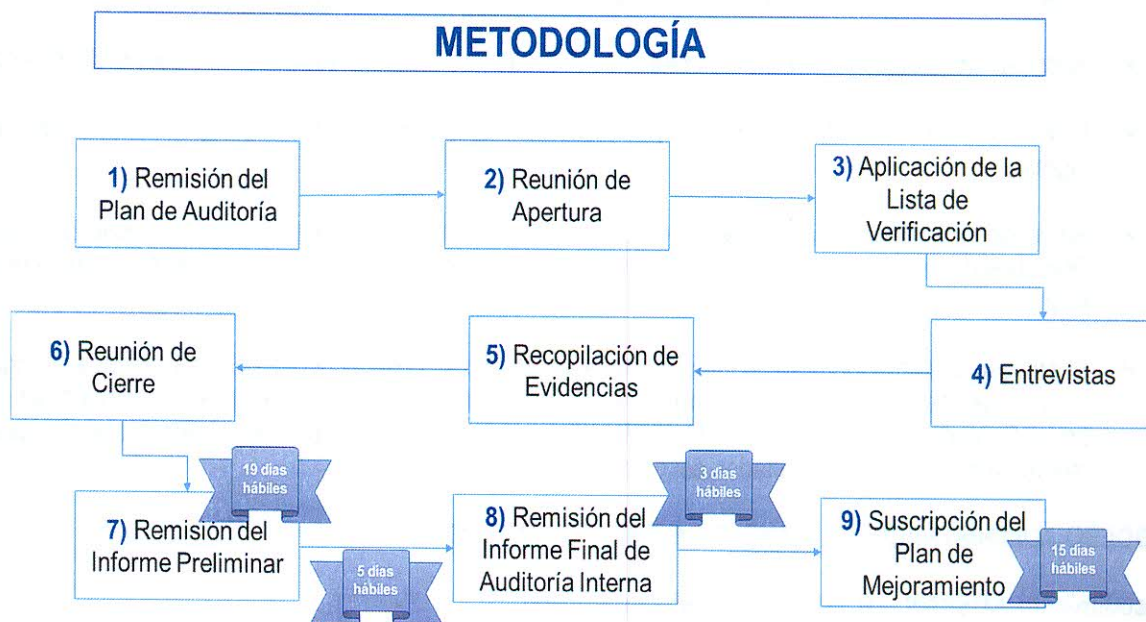
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO</b>	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

- ✓ Plan Operativo Anual - POA 2019.
- ✓ Plan de Acción Anual - PAA 2019.
- ✓ Comunicación Externa.
- ✓ Comunicación Interna.
- ✓ Procedimiento Actualización de Inventarios.
- ✓ Procedimiento Siniestro.
- ✓ Procedimiento Infraestructura y Mantenimiento de Sedes.
- ✓ Procedimiento solicitud y legalización de comisiones.
- ✓ Recaudo y Registro de Derechos de Ingreso

### 3. METODOLOGÍA

Descripción de las herramientas y técnicas de auditoria empleadas, bajo orden cronológico del ejercicio auditor.

- Entrevista.
- Prueba de técnicas
- Aplicación de la matriz de auditoría
- Recopilación y análisis de evidencias



*CA*



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2019, el Grupo de Control Interno remitió el Plan de Auditoría al Parque Nacional Natural Utría mediante memorando 20191200007493 del 13 de noviembre de 2019 en el formato ESG\_FO\_03 versión 6.

La reunión de apertura de la Auditoría Interna, se realizó el día 26 de noviembre de 2019 en la sede administrativa de la PNN Utría en el corregimiento de El Valle – Chocó, donde se expuso el objetivo, alcance y criterios al equipo de trabajo del PNN Utría. Seguidamente se dio inicio a las entrevistas y recolección de evidencias de acuerdo a la lista de verificación. La reunión de cierre se llevó a cabo el día 30 de noviembre de 2019, donde se dieron a conocer las Fortalezas, Recomendaciones No Conformidades y Observaciones evidenciadas en la Auditoría Interna.

### 4. ASPECTOS EVIDENCIADOS DURANTE EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA


#### 4.1 ASPECTOS POSITIVOS - FORTALEZAS

- ✓ Disposición y atención oportuna por cada uno de los responsables de los Procesos y Procedimientos sujetos de evaluación en el desarrollo de la auditoría.
- ✓ Acompañamiento efectivo por parte del equipo de trabajo para el desarrollo de la auditoría en lo que correspondió a la logística, movilización y desplazamiento del equipo auditor.
- ✓ Adopción de la digitalización de las boletas de recaudo que facilita el seguimiento y control del proceso.
- ✓ Utilización del DRIVE como repositorio y consulta de información del recaudo y registro de los derechos de ingreso.
- ✓ Se verificó y evidenció conocimiento por parte del responsable del procedimiento de Recaudo y Registro Derechos de Ingresos V2 al igual que su interacción con otros procesos y los diferentes componentes del mismo.
- ✓ El proceso auditado identifica la importancia del procedimiento Recaudo y Registro Derechos de Ingresos V2 y se han generado acciones como planes de mejoramiento resultado de las observaciones realizadas por el Contador de la Dirección Territorial Pacífico y son conscientes que deben capacitarse permanentemente para mejorar los resultados del procedimiento.

### PROCESO ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS

#### Procedimiento AMSPNN\_PR\_06 - Gestión Riesgo Público

En el ejercicio de Auditoría Interna, se verificó la actualización del Plan de Riesgo Público del PNN Utría, donde se evidenció en el plan el capítulo del resumen histórico donde se relatan las situaciones de riesgo público actualizado año a año por el equipo del Área Protegida.

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO</b>	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

Así mismo se evidenció memorando 2018150000193 del 25 de enero de 2018 con la aprobación del Plan de Riesgo Público 2017.

De igual manera, se verificó memorando 20191500002073 del 13 de septiembre de 2019 con la aprobación del Plan de Riesgo Público 2018 del PNN Utría y otro memo 20197720022343 del 16 de agosto de 2019 remitido.

#### 4.2 LIMITACIONES

En el desarrollo de la auditoría, se presentó una limitación relacionada con la disponibilidad de la información del libro de minuta de registro de ingreso de la vigencia 2018, porque no se encontró el libro en las instalaciones del Área Protegida y no se conoce con certeza de su paradero según lo manifestado por los funcionarios encargados de atender la auditoría.

#### 4.3 DESCRIPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES / NO CONFORMIDADES

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>4.1.1 PROCESO GESTIÓN DE COMUNICACIONES</p> <p>Circular No 20191020002303 del 27-05-2019 relacionada con la Actualización de Contenidos en Página WEB e Intranet.</p> <p>Manual de Identidad Visual versión No 8.</p>	<p>En la verificación realizada por el Grupo de Control Interno a la información publicada en la Intranet de la entidad se observa que no se encuentra actualizado el recorrido virtual correspondiente al personal adscrito en la fecha de la auditoría interna como lo establece la Circular No 20191020002303 de la 27-05-2019 como se relaciona a continuación: “...Cada jefe de Unidad de Decisión es responsable de mantener actualizada la información de su competencia en la página web de la Entidad. El proceso de actualización implica una revisión periódica de la información así como hacer las modificaciones pertinentes a los contenidos publicados cada vez que se requiera. Por lo tanto, se deberá coordinar con el Grupo de Comunicación y Educación Ambiental si necesitan capacitación y la asignación del permiso (clave) si no lo tienen. Este permiso deberá ser habilitado por GSIR...”, como evidencia de cumplimiento el acto administrativo establece “...Por otra parte, cada Unidad de decisión es responsable de actualizar en la Intranet el Recorrido Virtual así como la información o secciones de su competencia</p> <p>Finalmente, cada responsable de Unidad de Decisión deberá hacer llegar al Grupo de Comunicaciones y Educación Ambiental cada tres meses (junio, septiembre diciembre, marzo) una certificación donde se indique que la información de su competencia se encuentra actualizada...”, no se encontró evidencia de cumplimiento de esta circular en el Parque Nacional Natural Utría.</p> <p>De igual forma no se da cumplimiento a la imagen corporativa representada en el uniforme institucional como lo establece el Manual de Identidad Visual, versión 8, publicado en la Intranet en el siguiente link: <a href="http://intranet.parquesnacionales.gov.co/wp-content/uploads/2019/10/GC_MN_01_Manual_identidad_visual_PNN_V8.pdf">http://intranet.parquesnacionales.gov.co/wp-content/uploads/2019/10/GC_MN_01_Manual_identidad_visual_PNN_V8.pdf</a>.</p>





**INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO**

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

Es necesario portar el uniforme con las prendas suministradas en la dotación generada por la entidad con el fin de guardar coherencia con el Manual de Identidad Visual en su versión No 8.

No se deben combinar las prendas en la presentación personal de los funcionarios y contratistas que tengan asignadas dotación por parte de la entidad en el desarrollo de las labores institucionales y de gestión como lo establece el manual de identidad visual: *"...Se entiende por uniforme institucional de Parques Nacionales Naturales de Colombia, el uso de la camisa y/o camiseta, el pantalón, las chaquetas, busos, botas y demás prendas específicas para cada piso térmico que aparecen descritas en el Manual de Identidad Visual de Parques Nacionales Naturales de Colombia, adoptado mediante la Resolución No. 0246 de noviembre de 2010. Siempre debe usarse el uniforme completo. No está permitido mezclarlo con otro tipo de prendas diferentes a las que hacen parte integral del mismo..."*, de igual forma hace mención a *"...Parques Nacionales Naturales de Colombia ejerce sus funciones en cada una de las Áreas del Sistema de Parques Nacionales dentro del Territorio Nacional y con el fin de elevar los niveles de seguridad en la movilización del personal, como lo establece el "Protocolo de Seguridad Actitud y Comportamiento ante Riesgo Público de la Unida de Parques Nacionales" es necesario establecer el uso del uniforme institucional como obligatorio para el personal que se encuentra en las áreas protegidas o que se movilice a las mismas..."*.

Por lo tanto se requiere dar estricto cumplimiento en aras de garantizar la imagen institucional y de la presentación del personal al servicio de la entidad, contribuyendo al bienestar, comodidad e identificación de sus servidores en el desarrollo de sus funciones y la gestión generada por el área protegida.

**OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:**

**OBSERVACIÓN No 1:** Se debe dar cumplimiento por parte del Equipo del Parque Nacional Natural Utría a la Circular No 20191020002303 del 27-05-2019 en lo que corresponde a la Actualización de Contenidos en la Página WEB e Intranet como el Manual de Identidad Visual versión No 8 en lo que compete al uso, manejo y presentación de la imagen corporativa representada en el porte del uniforme por parte del personal adscrito.

<b>CRITERIO – MARCO LEGAL</b>	<b>DESCRIPCION DE LA SITUACION:</b>
<p>PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FISICOS.</p> <p>4.3.2 Procedimiento Actualización de Inventarios, Código: GRF_PR_03, Versión: 6, Vigente desde: 16/10/2019.</p>	<p><b>Objetivo:</b> <i>"...Establecer las actividades para el control y seguimiento de la actualización de los bienes muebles e inmuebles, con el fin de llevar el registro de los elementos que hacen parte del Patrimonio de la Entidad..."</i>.</p> <p><b>Alcance:</b> <i>"...El procedimiento Inicia con la actualización permanente de las novedades en los inventarios de bienes de consumo controlable, devolutivos, inmuebles, tanto en bodega como en servicio y finaliza con la consolidación y recopilación de los inventarios de los bienes..."</i>.</p> <p><b>Actividad No:</b> <i>"...Realizar en conjunto con el cuentadante, el conteo y la verificación física de los Bienes y registrar las observaciones en el formato inventario de elementos / cuentadante."</i></p>



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

*NOTA: En caso de identificar Bienes inservibles o que se encuentren fuera de servicio y susceptibles para baja se efectuará el trámite establecido para este tipo de asuntos...*

**Punto de Control:** "...Formato Inventario de elementos / cuentadante, verificando que se encuentre debidamente diligenciado y firmado..."

En la verificación realizada por el Grupo de Control Interno a los Bienes adscritos al Parque Nacional Natural Utría, se encontraron las siguientes situaciones:

No se encuentran en servicios todos los bienes que están incorporados en el inventario y que por su inactividad pueden alcanzar la obsolescencia total y en su defecto un posible detrimento patrimonial como Radios de Comunicación que se encuentran en la estantería como bodega de la sede del corregimiento del Valle en el PNN Utría, de igual forma las consecuencias que esta situación evidencia, son instancias que comprometen al equipo de trabajo en situaciones de riesgo público y de emergencias que no se puedan atender de manera oportuna y eficaz como se relaciona a continuación:



Imagen No 1: Fuente Grupo de Control Interno

En el contexto anterior se evidencia que no se reportaron de manera oportuna las novedades generadas en los daños y siniestros de los motores fuera de borda que a la fecha de la auditoría se encuentran en la sede del corregimiento del Valle en estado inactivo como el motor Yamaha 75 HP que se relaciona a continuación:



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019



Imagen No 2: Fuente Grupo de Control Interno.

El alcance anterior demuestra la inactividad del equipo de transporte y el estado en que se encuentra en las instalaciones de la sede administrativa, de igual forma se observó e motor Yamaha 20 HP relacionado a continuación:



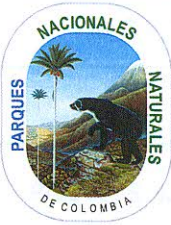
Imagen No 3: Fuente Grupo de Control Interno.

Con lo anterior se evidencia por parte de los auditores que no se identificaron los cuentadantes responsables en la asignación de servicio, custodia, responsabilidad y uso de los motores en mención y no se tomaron las medidas necesarias que aseguraran los mantenimientos correctivos y preventivos que minimizaran los riesgos en la afectación de la funcionalidad de los equipos de transporte afectando de manera significativa la movilización del equipo de trabajo en el cumplimiento de la gestión y el ejercicio de la autoridad ambiental al interior del área protegida.

Lo anterior evidencia que estos motores no se encuentran registrados en el inventario del área protegida, los cuales encuentran en la sede del corregimiento del Valle.

Se verificó que las valeras correspondientes al suministro de combustible (Gasolina, Aceite y Gas) se diligencian de forma manual y no tienen impresos los valores que demuestran la ejecución en





## INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

los consumos generados y que puedan establecer las existencias del saldo pendiente por ejecutar a la fecha de la auditoria.

CANT.	GASOLINA PURA	GASOLINA LIQUIDA	ACPM	GAS	ACEITES	VR UNIT.	VR TOTAL
2				X	33		

RECIBI CONFORME: WIS E. GLA  
2500227

Imagen No 4: Fuente Grupo de Control Interno.

CANT.	GASOLINA PURA	GASOLINA LIQUIDA	ACPM	GAS	ACEITES	VR UNIT.	VR TOTAL
1					X		

RECIBI CONFORME: Eusebio Andrade  
173824

Imagen No 5: Fuente Grupo de Control Interno.

Los suministros reportados por el área protegida, no guardan coherencia con la realidad evidenciada en el marco de la auditoria en lo que compete a justificar los consumos de los equipos de transporte marítimo y fluvial; la inactividad de los mismos evidencian que no se movilizan por su estado de operatividad y no da lugar a los vales relacionados en los movimientos reportados a la Dirección Territorial Pacifico.

Se observó minuta donde se relacionan suministro de combustible a personal externo del parque como se ilustra a continuación:

*Handwritten signature/initials.*



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

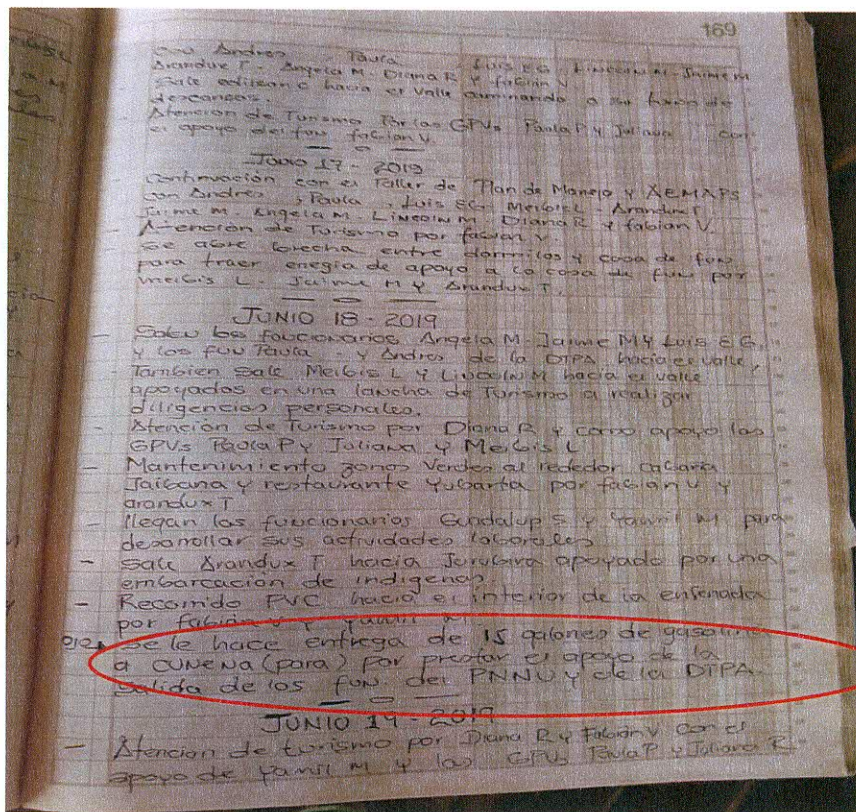


Imagen No 6: Fuente Grupo de Control Interno.

Es necesario aclarar los consumos y suministros de combustibles teniendo en cuenta que los motores fuera de borda no se encuentran en servicio a la fecha de la auditoría, excepto el Motor 15 HP, que por sus especificaciones técnicas no puede consumir la cantidad de combustible reportada, de lo contrario se dará traslado al Grupo de Control Disciplinario Interno para que se hagan las investigaciones respectivas que permitan establecer los consumos y suministros de combustible por parte del Parque Nacional Natural Utría.

Teniendo en cuenta dentro de la información aportada por el área, no se pudo establecer las fechas reales en que los motores 115 HP, 75 HP y 20 HP dejaron de prestar servicio al parque.

### CONTROL CONSUMO DE COMBUSTIBLE PNN UTRIA VIGENCIA 2019

MES	VALOR
ENERO	1.775.000
FEBRERO	1.050.000



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

MARZO	1.375.000
ABRIL	2.250.000
MAYO	1.895.000
JUNIO	3.562.000
JULIO	4.160.000
AGOSTO	2.340.000
SEPTIEMBRE	1.560.000
OCTUBRE	1.040.000
NOVIEMBRE	SIN REPORTE A LA FECHA DE LA AUDITORIA
<b>TOTAL</b>	<b>21.007.000</b>

Tabla No.1 : Fuente Información PNN Utría

Dentro de la información registrada en los cuadros control se evidenciaron vales anulados cuyo valor es sumado dentro del total del gasto mensual como se relaciona a continuación:

FECHA	NUMERO VALE	PLACA VEHICULO	KILOMETR AJE	TIPO DE COMBUSTIBLE	CANTIDAD DE GALONES	VALOR GALON	VALOR	DESTINO	F
01/06/2019	0222-023-0225 (0224 anulado)	75 Hp		gasolina mezclada	9	13.000	117.000	Utria-valle-utria	Julio
01/06/2019		75 Hp		gasolina mezclada	9	13.000	117.000	recorrido PVC morromico	Julio
02/01/1900		75 Hp		gasolina mezclada	8	13.000	104.000	Utria-jurubirá-Utria	Julio
03/06/2019		75 Hp		gasolina mezclada	16	13.000	208.000	Utria-Jurubirá-Nuqui-Utria	
03/06/2019		75 Hp		gasolina mezclada	8	13.000	104.000	Utria-Valle-Utria	
01/06/2019		15 HP		gasolina mezclada	2	13.000	26.000	Entrada a la chungu	Fabi
03/06/2019	0226-0227-anulados	15 HP		gasolina mezclada	2	13.000	26.000	Entrada a Terrón colorado	
04/06/2019	0228-0229-0230	75 Hp		gasolina mezclada	8	13.000	104.000	Utria-Valle-Utria	Julio
05/06/2019		75 Hp		gasolina mezclada	12	13.000	156.000	Recorrido PVC-Monitoreo aves	Edilso
06/06/2019		75 Hp		gasolina mezclada	14	13.000	182.000	Utria-Jurubirá-Nuqui-Utria	Edilso
08/06/2019		75 Hp		gasolina mezclada	19	13.000	247.000	Utria-Jurubirá-Nuqui-Utria	Edilso
09/06/2019		75 Hp		gasolina mezclada	5	13.000	65.000	Utria-Valle	Edilso
07/06/2019		15 HP		gasolina mezclada	2	13.000	26.000	control turismo playa bilanca	Julio
10/06/2019	0231-0232-0233	15 HP		gasolina mezclada	3	13.000	39.000	Valle-Utria	Fabi
11/06/2019		75 HP		gasolina mezclada	24	13.000	312.000	valle-Utria-Nuqui-Utria	Edilso
11/06/2019		75 HP		gasolina mezclada	8	13.000	104.000	Utria-Valle-Utria	Edilso
12/06/2019	0234-0235	75 HP		gasolina mezclada	22	13.000	286.000	asplazamientos nivel central y D	Edilso
13/06/2019		75 HP		gasolina mezclada	23	13.000	299.000	Trabajos reunion CC Riscuales	Edilso
13/06/2019		75 HP		gasolina mezclada	9	13.000	117.000	Utria-Valle-Utria	Edilso
13/06/2019		75 HP		gasolina mezclada	9	13.000	117.000	Utria-Jurubirá-Utria	Edilso
13/06/2019		15 HP		gasolina mezclada	2	13.000	26.000	Entrada interior ensenada	Fabi
14/06/2019	0236-0237-0238	75 HP		gasolina mezclada	30	13.000	390.000	Trabajos CC Riscuales	Edilso

Tabla No.2 : Fuente Información PNN Utría



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

De acuerdo a la anterior evidencia se observa que no hay información en los controles establecidos por el área protegida en lo que corresponde al seguimiento de los consumos relacionados.

Durante la auditoría realizada no se evidenció copia de los contratos de suministro de combustible de la vigencia 2018 y 2019, para la vigencia 2019 se cuenta con cuadros mensualizados de excel donde se relacionan los consumos de combustible efectuados.

No se evidenciaron los contratos para el mantenimiento de las embarcaciones y sus motores fuera de borda, así como las fichas técnicas y las órdenes de mantenimiento dadas a los contratistas para la realización de los mantenimientos requeridos por el Área.

En los cuadros denominados fichas técnicas de las embarcaciones, se registran algunos Zarpes, sin que se haya podido evidenciar el contrato que ampara dicho gasto, así como el control de su ejecución.

Se evidenciaron embarcaciones dentro del Área del PNN Utría, expuestas a la intemperie causando un deterioro físico injustificado en razón al abandono de estas, sin que cuenten con medidas de aseo, limpieza y conservación.



Imagen No 7: Fuente Grupo de Control Interno.



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019



Imagen No 8: Fuente Grupo de Control Interno.



Imagen No 9: Fuente Grupo de Control Interno.



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019



Imagen No 10: Fuente Grupo de Control Interno.

Se registran en inventario impresoras en servicio, sin que físicamente se encuentren en el área prestado dicho servicio, no se evidenció el control en la movilización de las mismas.

Se evidenció que la resolución de bajas de bienes de la vigencia 2016, no dio cumplimiento a la destinación final de los mismos, de igual forma se observa un acta de fecha mayo 4 de 2019, donde se dio acatamiento a lo establecido con la baja de bienes realizada por acto administrativo en la vigencia 2016 y relacionada con la disposición final de los bienes dados de baja.

Se evidenció por parte del Grupo de Control Interno mediante Acta del 05 de mayo de 2019, que la Dirección Territorial Pacífico realizó acompañamiento en la verificación de los bienes que hacen parte del inventario del PNN Utría con el fin de establecer su ubicación, responsabilidad, uso y servicio en la figura de cuentadantes y de paso revisar su estado para la respectiva actualización. Se observa que a la fecha de la auditoría no ha sido reportada el acta de verificación firmada por el Jefe de Área y el responsable de los inventarios al interior del parque a la DTPA para su incorporación y actualización de los bienes que están a cargo del área protegida.

Se registra en el inventario elementos en responsabilidad, sin que el área cuenta con la información sobre las diferentes reclamaciones tramitadas a la compañía de seguros y el seguimiento correspondiente para obtener las indemnizaciones, dada la necesidad de la reposición de estos bienes al servicio.

Se registran en inventario elementos recibidos en comodato/administración con ubicación en Nuqui - Choco, generando costos derivados del aseguramiento de los mismos sin que el Área del PNN Utría los tenga bajo su responsabilidad como se registra a continuación:



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

SEDE	DEPENDENCIA	CATEGORIA	MONEDERA	PLACA	Código Inter	CODIGO CCE	MARCA	SERIE	CARACTERISTICA	FECHA ADQUISICION	COSTO HISTORICO	COSTO REPOSICION	VALOR A DEPRECIAR	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR EN LIBROS	VIDA UTIL TOTAL	VIDA UTIL RESTA	CEDEJA DEL CUENTADAM	CUENTADA INTE	FECHA ULTIMO MOVIM
DR. TERRITORIO L PACIFICO PARQUES	UTRIA	3006	CASA	49601	49601	59141691	GENERICA CARGUE		CONSTRUCCION PT. NUQUI PUNTO DE INFORMACION TURISTICA EN EL AEROPUERTO DE NUQUI UBICADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE NUQUI, DEPARTAMENTO DE CHOCO CONTRATO GERA No. PNT 165 DE 2014 CON PLANTUR DE COLOMBIA (DICIEMBRE 8 DE 2016) ESTRUCTURA: COLUMNAS DE CUBIERTA EN MADERA CLINDRICA DE 5" VINALIZADAS VIGAS DE CUBIERTA EN MADERA ASEBRADA DE 6X19 INVALIZADAS, SOPORTES CUBIERTA SUPERIOR MADERA DE 4"	25/02/2016	\$ 252.690.904	\$ -	\$ 252.690.904,00	\$ 18.643.038,88	\$ 234.047.865	\$ 600	\$ 556	\$1.850.528	ASRIANA PINILLA GUZMAN	01/04/2019
DR. TERRITORIO L PACIFICO PARQUES	UTRIA	2007	REGULADOR DE VOLTAJE	58687	58687		MPPT	30A	Regulador MPPT 30 A	01/08/2014	\$ 649.933	\$ -	\$ 649.933,00	\$ 338.485,03	\$ 304.453	\$ 120	\$ 57	11.797.260	UNICOL DE JESUS MOTIA CARDOZA	
DR. TERRITORIO L PACIFICO PARQUES	UTRIA	200810	INVERSOR CARGADOR	58688	58688		GENERICA CARGUE		Inversor 600 VA onda pura 100V	01/08/2014	\$ 755.017	\$ -	\$ 755.017,00	\$ 264.289,12	\$ 490.728	\$ 180	\$ 117	11.797.260	UNICOL DE JESUS MOTIA CARDOZA	30/10/2017
DR. TERRITORIO L PACIFICO PARQUES	UTRIA	200810	PANEL SOLAR	58693	58693		GENERICA CARGUE	245 WP	Panel solar 245 Wp	01/08/2014	\$ 705.512	\$ -	\$ 705.512,00	\$ 370.397,84	\$ 335.114	\$ 120	\$ 57	11.797.260	UNICOL DE JESUS MOTIA CARDOZA	01/04/2019
DR. TERRITORIO L PACIFICO PARQUES	UTRIA	200810	PANEL SOLAR	58694	58694		GENERICA CARGUE	245 WP	Panel solar 245 Wp	01/08/2014	\$ 705.512	\$ -	\$ 705.512,00	\$ 370.397,84	\$ 335.114	\$ 120	\$ 57	11.797.260	UNICOL DE JESUS MOTIA CARDOZA	01/04/2019
DR. TERRITORIO L PACIFICO PARQUES	UTRIA	200810	PANEL SOLAR	58695	58695		GENERICA CARGUE	245 WP	Panel solar 245 Wp	01/08/2014	\$ 705.512	\$ -	\$ 705.512,00	\$ 370.397,84	\$ 335.114	\$ 120	\$ 57	11.797.260	UNICOL DE JESUS MOTIA CARDOZA	01/04/2019
DR. TERRITORIO L PACIFICO PARQUES	UTRIA	200810	PANEL SOLAR	58696	58696		GENERICA CARGUE	245 WP	Panel solar 245 Wp	01/08/2014	\$ 705.512	\$ -	\$ 705.512,00	\$ 370.397,84	\$ 335.114	\$ 120	\$ 57	11.797.260	UNICOL DE JESUS MOTIA CARDOZA	01/04/2019
DR. TERRITORIO L PACIFICO PARQUES	UTRIA	200810	PANEL SOLAR	58697	58697		GENERICA CARGUE	245 WP	Panel solar 245 Wp	01/08/2014	\$ 705.512	\$ -	\$ 705.512,00	\$ 370.397,84	\$ 335.114	\$ 120	\$ 57	11.797.260	UNICOL DE JESUS MOTIA CARDOZA	01/04/2019
DR. TERRITORIO L PACIFICO PARQUES	UTRIA	200810	PANEL SOLAR	58698	58698		GENERICA CARGUE	245 WP	Panel solar 245 Wp	01/08/2014	\$ 705.512	\$ -	\$ 705.512,00	\$ 370.397,84	\$ 335.114	\$ 120	\$ 57	11.797.260	UNICOL DE JESUS MOTIA CARDOZA	01/04/2019
DR. TERRITORIO L PACIFICO PARQUES	UTRIA	200810	TERMINAL DE BATERIA 200AH	58709	58709		GENERICA CARGUE	200 AH	Bateria ciclo prof 200 AH @ 12 VDC	01/08/2014	\$ 626.321	\$ -	\$ 626.321,00	\$ 328.822,12	\$ 297.499	\$ 120	\$ 57	11.797.260	UNICOL DE JESUS MOTIA CARDOZA	
DR. TERRITORIO L PACIFICO PARQUES	UTRIA	200810	TERMINAL DE BATERIA 200AH	58710	58710		GENERICA CARGUE	200 AH	Bateria ciclo prof 200 AH @ 12 VDC	01/08/2014	\$ 626.321	\$ -	\$ 626.321,00	\$ 328.822,12	\$ 297.499	\$ 120	\$ 57	11.797.260	UNICOL DE JESUS MOTIA CARDOZA	
DR. TERRITORIO L PACIFICO PARQUES	UTRIA	200810	TERMINAL DE BATERIA 200AH	58711	58711		GENERICA CARGUE	100 AH	Bateria 100 AH s/naranja	01/08/2014	\$ 482.285	\$ -	\$ 482.285,00	\$ 242.024,76	\$ 219.660	\$ 120	\$ 57	11.797.260	UNICOL DE JESUS MOTIA CARDOZA	

Imagen No 11: Fuente Grupo de Control Interno.

Esto evidencia que se requiere actualizar de manera inmediata el inventario de bienes y elementos del parque a su realidad funcional. Se registran en inventario elementos con la anotación "DESTINACIÓN FINAL", El área desconoce a que corresponde esta anotación y cuál sería su finalidad.

### OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

**OBSERVACIÓN No 2:** Es necesario generar espacios de seguimiento al interior del equipo de trabajo que permitan realizar controles en la aplicación de los procesos procedimientos de apoyo implementados por la entidad para su eficaz funcionamiento y cumplimiento de la gestión en el PNN Utría.

**OBSERVACIÓN No 3:** Realizar la disposición final de los bienes una vez se emita la resolución que ordena la baja de los bienes, tendientes a salvaguardar la responsabilidad por la pérdida u otra circunstancia que pueda afectar dichos bienes.

*JM*



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

**NO CONFORMIDAD No. 1:** No se evidenció cumplimiento del procedimiento de actualización de inventarios en lo que corresponde a la relación de los bienes que hacen parte del área protegida.

**NO CONFORMIDAD No. 2:** No se encontró evidencia de cumplimiento de la actualización de bienes asignados por cuenta-dantes en servicio, uso, custodia y responsabilidad al interior del Área Protegida, en lo que corresponde al individual de bienes en servicio.

**NO CONFORMIDAD No. 3:** No se tomaron medidas o mecanismos efectivos que permitieran asegurar el funcionamiento y puesta en marcha de los motores fuera de borda y embarcaciones adscritos al inventario del PNN Utría, así como la custodia para evitar el deterioro de los mismos.

**NO CONFORMIDAD No. 4:** No se reportó de manera oportuna el acta de verificación de bienes correspondiente a los inventarios del PNN Utría a la DTPA para la incorporación y actualización de los mismos en aras de dar cumplimiento al procedimiento de Actualización de Inventarios.

**NO CONFORMIDAD No. 5:** No se tienen inventariados los vales de consumo de combustible entregados por el proveedor o contratista que permita verificar su ejecución y existencia en aras de garantizar un efectivo seguimiento por parte de los responsables al interior del PNN Utría.

**NO CONFORMIDAD No. 6:** Se encuentran registrados con cargo al área protegida, equipos de radio comunicaciones (13) que a la fecha no están en funcionamiento, generando posible deterioro de acuerdo al sistema de bodegaje en el que está su estado, impidiendo su uso eficiente.

**NO CONFORMIDAD No. 7:** No se evidenciaron las hojas de vidas o fichas técnicas correspondientes a los equipos de transporte náutico y terrestre existentes en el área que permitan visualizar los mantenimientos y el estado real en que se encuentran.

**NO CONFORMIDAD No. 8:** Se registran elementos recibidos en comodatos-administración que de acuerdo con la información suministrada en la auditoría, estos elementos no son de responsabilidad de la entidad como la casa y los paneles solares que se encuentran asignados a la sede de Nuquí ocasionando gastos por concepto de seguros entre otros.

**NO CONFORMIDAD No. 9:** En el inventario se registran elementos con descripción "...DESTINACIÓN FINAL...", sin el conocimiento del área a que corresponde.

**NO CONFORMIDAD No. 10:** Se registra en el inventario, embarcación denominada yubarta con la descripción "...EN MANTENIMIENTO...", sin los soportes correspondientes que así lo sustenten, la cual físicamente fue encontrada en las instalaciones de la ensenada a la intemperie sin ninguna protección.

**NO CONFORMIDAD No. 11:** Se registran en el inventario Impresoras láser las cuales físicamente no se encontraron en el área como los soportes que demuestran la ubicación de las mismas.

**NO CONFORMIDAD No. 12:** No se encontraron las órdenes correspondientes a las solicitudes de mantenimiento sobre los motores y embarcaciones de acuerdo a los contratos suscritos para el respectivo mantenimiento.



	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO</b>	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

**NO CONFORMIDAD No. 13:** Se encontraron elementos físicamente correspondientes a un motor Yamaha HP 75 y un motor Yamaha HP 20 sin los registros de inventarios correspondientes.

**NO CONFORMIDAD No. 14:** No se evidenció el contrato del suministro de combustible de la vigencia 2018 e inicio de la vigencia 2019 hasta el corte del 15 de julio de 2019 con los soportes y controles que pudieran identificar su ejecución y existencia a la fecha de la auditoria.

**NO CONFORMIDAD No. 15:** No se evidenció contrato de suministro de combustible para la vigencia 2019 que permitiera verificar su ejecución y existencia en valores a la fecha de la auditoria.

**NO CONFORMIDAD No. 16:** No se evidenció control sobre los suministros de combustibles, gas y aceite por el sistema de valeras con valores definidos, se utilizan comprobantes de entregas los cuales se diligencian manualmente sin control alguno.

**NO CONFORMIDAD No. 17:** En las hojas de vida de las embarcaciones se evidenciaron el pago de zarpe sin evidenciar el contrato, controles de su ejecución y saldos a la fecha si existen.

**NO CONFORMIDAD No. 18:** No se evidenciaron cuadros de control con respecto a la movilización de embarcaciones en cumplimiento de diligencias oficiales excepto los recorridos de PVC los cuales según lo observado se realizaron hasta el mes de julio de 2019, que justifiquen los consumos de combustible.

**NO CONFORMIDAD No. 19:** Se evidenciaron registros de elementos en la cuenta de responsabilidades sin los soportes que así lo ameriten y el estado de dicha reclamaciones en el caso de siniestros a la fecha de la auditoria.

**NO CONFORMIDAD No. 20:** Se observaron en el área 4 embarcaciones, de las cuales 3 se encuentran abandonadas a la intemperie generando deterioro no justificado.

**NO CONFORMIDAD No. 21:** En los cuadros implementados para el control de combustible se registraron registros anulados con valores sumados dentro del valor total ejecutado mensualmente así como registros que no guardan el consecutivo en cuanto a fechas.

**NO CONFORMIDAD No. 22** Se realiza movilización del personal hacia las sedes de trabajo donde se deben cumplir las programaciones y turnos de trabajo sin el conocimiento de los medios que serán utilizados en el desplazamiento y que resultan ser embarcaciones diferentes a la del parque.

**NO CONFORMIDAD No. 23** No se cuenta con un plan de mantenimiento preventivo para la infraestructura existente en el área que permita minimizar los riesgos para la realización de mantenimientos correctivos, así como la prevención de accidentes por la prestación del servicio de ingreso de visitantes.

**NO CONFORMIDAD No. 24** No se reportó a la DTPA, acta firmada con la verificación del inventario del parque que permita actualizar las novedades evidenciadas que conlleven a la actualización de los mismos en aras de dar cumplimiento al procedimiento.





**INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO**

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

<b>CRITERIO – MARCO LEGAL</b>	<b>DESCRIPCION DE LA SITUACION:</b>
<p><b>PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b></p> <p>4.3.3 Procedimiento Solicitud y Legalización de Comisiones, Código: GTH_PR_24, Versión: 4, Vigente desde: 06/11/2018.</p>	<p><b>Objetivo:</b> "...Definir las actividades a seguir en la solicitud y legalización de comisiones para el control y seguimiento de las mismas...".</p> <p><b>Alcance:</b> "...Inicia con la distribución del valor de viáticos para cada dependencia y finaliza con el seguimiento a la legalización de las comisiones. Aplica para el Nivel Central, Territorial y Local...".</p> <p><b>Actividad No 10:</b> "...Legalizar comisión de acuerdo a lo establecido en la resolución de viáticos vigente...".</p> <p>En la verificación realizada por los Auditores se encontraron las siguientes situaciones en las comisiones evidenciadas en la vigencia 2019:</p> <p>Orden de Comisión No 12 del 22 de enero de 2019, no se establece una ruta especificada para poder establecer el por qué se concede y cuál es su finalidad como se relaciona a continuación:</p>



# INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

	<b>ORDEN DE COMISIÓN CADENA PRESUPUESTAL</b>		Código: QTH_FO_25
			Versión: 8 Vigente desde: 02/11/2018
COMISIÓN No. <u>12</u>		FECHA: <u>22-ene</u>	
Solicitud No. <u>1</u>		Fecha de solicitud: <u>16 de enero 2019</u>	
Dependencia solicitante: <u>FNN Utria</u>			
Nombre del comisionado: <u>Adriana Pizalle Guzmán</u>		No. Cédula: <u>51.250.508</u>	
Correo electrónico: <u>adriana.pizalle@proteccionambiental.gov.co</u>		Número celular: <u>3123902940</u>	
<b>DEPENDENCIA QUE ASUME GASTO</b>		<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
Tiquetes:	<u>No aplica</u>		
Vuelos o gastos de permanencia:	<u>No aplica</u>		
Gastos de viaje o gastos de traslado:	<u>No aplica</u>		
Valor gastos de viaje o gastos de traslado:		\$	<u>0</u>
<b>NOTA 1:</b> Cuando en el lugar de la comisión de servicios existe transporte de colectivo intermunicipal, debe utilizarse éste y no el transporte especial que genera un costo mayor, el cual la entidad no estaría obligada a reconocer.			
<b>ESPACIO EXCLUSIVO PARA FUNCIONARIOS:</b>			
Cargo: <u>Jefe de Área Protegida</u>		Código: <u>2025</u>	Grado: <u>19</u>
<b>ESPACIO EXCLUSIVO PARA CONTRATISTAS:</b> Valor honorarios mensuales: _____			
<b>Objeto de la comisión:</b>		<u>Avaluar en selecciones a proceso de contratación y firmar documentos que se requieran.</u>	
Ruta destino:	<u>Cali</u>	Fecha salida:	<u>25-ene-19</u> Hora vuelo: _____
		Fecha regreso:	<u>25-ene-19</u> Hora vuelo: _____
<b>Observaciones y/o justificación si la comisión comprende fin de semana:</b>		<u>La comisionada no requiere viáticos, inicio en la ciudad de Cali de acuerdo a turno de descanso y finaliza en Cali por que empaeta con permiso sindical</u>	
<b>NOTA 2:</b> Los funcionarios y contratistas del Nivel central y Direcciones Territoriales deberán legalizar la comisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de la misma (Decreto 1088 de 2015). Los funcionarios o contratistas de las Áreas protegidas realizarán la legalización dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la finalización de la misma, excepto cuando estas se emitan desde el nivel central las que deben legalizarse dentro de los cinco (5) días siguientes (Res. 675 de 2015).			
 Firma del Jefe Inmediato o Supervisor			

Imagen No. 12: Fuente Grupo de Control Interno

Lo anterior evidencia que no hay una ruta específica que determine desde cuando se inicia la comisión y el cumplimiento de un objeto específico asociado directamente con lo conferido en el acto administrativo.



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

En la Orden de Comisión No 917 del 02-09-2019, se observó que la ruta especificada no es coherente con la certificada por el firmante del cumplimiento de comisión, de igual forma el objeto de la comisión, no obedece a las funciones específicas del cargo de Jefe de Área Protegida teniendo en cuenta que lo relacionado hace parte de un proceso de mantenimiento de equipos de transporte como se relaciona a continuación:

20197320023363

ORDEN DE COMISIÓN		Código: GTH_FO_25
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019
COMISIÓN No. <u>917</u> FECHA: <u>02-sep-19</u> SOLICITUD MODULO		
Solicitud No:	<u>13</u>	Fecha de solicitud: <u>SEPTIEMBRE 1 DE 2019</u>
Dependencia solicitante:	<u>PNN Utria</u>	
Nombre del comisionado:	<u>ADRIANA PINILLA GUZMAN</u>	No. Cédula: <u>81.850.528</u>
Cuenta Bancaria:	Ahorros No. <u>009317623</u> Banco: <u>BANCO DE BOGOTÁ S. A.</u>	
Correo electrónico:	<u>adriana.pinilla@parquesnacionales.gov.co</u>	Número celular: <u>3123602240</u>
DEPENDENCIA QUE ASUME GASTO	PRODUCTO	PRESUPUESTO
Tiquetes:		
Viajes o gastos de permanencia:	<u>PNN Utria</u>	<u>Servicio de seguimiento y evaluación de la gestión institucional</u>
Gastos de viaje o gastos de traslado:		<u>FOFAM</u>
Valor gastos de viaje o gastos de traslado \$		<u>USO PPTAL:</u>
NOTA 1: Cuando en el lugar de la comisión de servicios existe transporte de colectivo intermunicipal, debe utilizarse este y no el transporte especial que genera un costo mayor, el cual la entidad no estaría obligada a reconocer.		
ESPECIALISTAS	Español exclusivo para funcionarios: Cargo: <u>Jefe de Área Protegida</u> Código: <u>2044</u> Grado: <u>19</u>	
	USO PPTAL: <u>Viajes de los funcionarios en comisión cuando sean inferior a 180 días (continuos o discontinuos) en el año</u> A-02-02-010	
CONTRATISTAS	Español exclusivo para contratistas: Valor honorarios mensuales	
	USO PPTAL:	
OBJETOS	Objeto de la comisión: <u>Traslado de motor 115hp y embarcación a Bahía Solano por siniestro, para revisión técnica de la Suzuki</u>	
	Ruta destino: <u>PNN UTRIA-BAHIA SOLANO-EL VALLE-PNN UTRIA</u>	Fecha salida: <u>02-sep-19</u> Hora vuelo: _____ Fecha regreso: <u>03-sep-19</u> Hora vuelo: _____
Observaciones y/o justificación si la comisión comprende fin de semana: <u>Se liquida un (01) al 100% para cubrir alimentación y alojamiento, el 2 se regresa al area en las horas de la mañana por lo tanto no se liquidan viajes</u>		
NOTA 2: Los funcionarios y contratistas del Nivel central y Direcciones Territoriales deberán legalizar la comisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de la misma (Decreto 1038 de 2015). Los funcionarios o contratistas de las Áreas protegidas realizarán la legalización dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la finalización de la misma, excepto cuando estos se emitan desde el nivel central las que deben legalizarse dentro de los cinco (5) días siguientes (Res 676 de 2015)		
 Firma del Jefe Inmediato o Supervisor		

Imagen No. 13: Fuente Grupo de Control Interno

El alcance anterior establece que se debe garantizar el cumplimiento del objeto de la comisión asociado a las funciones y responsabilidades en la gestión que corresponda a los procesos y procedimientos aplicables al área protegida.

De igual forma el certificado de permanencia o cumplimiento de comisión que se aportó para la legalización, no cumple con lo establecido por la Resolución No 0176 del 12-06-2019 como se relaciona a continuación:



# INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

9/19

	<b>FORMATO CUMPLIDO DE COMISIÓN</b>	Código: GTH_FO_26
		Versión: 4
		Vigente desde dd/mm/aa: 07/02/2017
De acuerdo con la Resolución de viáticos vigente		
<b>CERTIFICO QUE:</b>		
<b>EL COMISIONADO</b>		
Nombre:	ADRIANA PINILLA GUZMAN	Cédula: 51.850.528
Funcionario	<input checked="" type="checkbox"/> Funcionario	<input type="checkbox"/> Contratista
Cargo:	JEFE DE AREA	Código: Grado:
Dependencia	DTPA	Área Protegida PNN UTRIA
Permaneció en:	bahía solano	Desde el día: 02/09/2019 Hasta el día: 03/09/2019
Cumpliendo con el objeto:	Traslado de motor 115hp y embarcación a bahía solano por siniestro para revision técnica de la susuki	
<b>DATOS DE QUIEN CERTIFICA</b>		
Nombre:	HELBER TENORIO	Cédula: 16.949.290
Entidad, Dependencia, Área, Oficina, etc.	CLINICA DE MOTORES	
Funcionario	<input type="checkbox"/> Funcionario	<input type="checkbox"/> Contratista
Cargo:	TECNICO	Código: Grado:
Se firma en:	Calí, Septiembre 3 de 2019	
	<u>Heiber Tenorio</u> FIRMA	

Imagen No. 14: Fuente Grupo de Control Interno

El alcance anterior establece que no se dio cumplimiento a lo establecido en la Resolución No 176 del 12 de junio de 2019 en lo que compete a su artículo sexto como se contextualiza a continuación:

*Handwritten signature*



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

Resolución No. 0175 del 02 JUN 2019 Hoja No. 5

Por la cual se determina la escala de viáticos, gastos de permanencia y transporte en Parques Nacionales Naturales de Colombia, se define su trámite y se dictan otras disposiciones.

- Cuando no se vaya a permanecer en el lugar de la comisión.
- Cuando el comisionado vaya a permanecer en las áreas protegidas que cuenten con infraestructura para alojamiento.
- En las Áreas Protegidas cuyos servicios ecoturísticos se encuentren concebidos, siempre y cuando exista previa autorización de la Dirección General para utilizar la modalidad de noches cama.

**ARTÍCULO SEXTO:** El funcionario o contratista deberá legalizar la comisión presentando los siguientes documentos a la Subdirección Administrativa y Financiera o a la respectiva Dirección Territorial de Parques Nacionales Naturales de Colombia:

- Pasabordos originales de los tickets aéreos o en su defecto certificación original expedida por la aerolínea donde indique, nombre, ruta y fechas del desplazamiento.
- Informe original de comisión.
- Original del certificado de permanencia o cumplimiento de la comisión expedido por quien haya convocado al evento o reunión que dio lugar a la comisión.
- Original de los recibos de compra, como lo son pagarés o reconocimientos. En este caso **NO** se aceptarán recibos de caja menor, documentos, facturas o equivalentes que no cumplan con los requisitos legales que demuestren de manera clara y expresa dicha erogación.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos anteriormente mencionados, **NO** serán tramitadas nuevas comisiones. **NO** se aceptarán los formatos que presenten enmendaduras o correcciones. Sin excepción alguna **NO** se podrá conferir una nueva comisión, al funcionario o contratista, que no haya legalizado la comisión anterior, luego de transcurrido el término establecido para ello.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Cuando el funcionario o contratista asista a un evento y este cubra el 100% de gastos de permanencia, alojamiento y alimentación, al comisionado no tendrá derecho a viáticos; sin embargo estas comisiones deberán ser legalizadas.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Los funcionarios y contratistas del Nivel central y Direcciones Territoriales, deberán legalizar la comisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de la comisión conferida.

Los funcionarios o contratistas de las Áreas protegidas realizarán la legalización dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la finalización de la comisión conferida, excepto cuando estas se omitan desde el nivel central, las cuales deberán legalizarse dentro de los cinco (5) días siguientes al desembolso del valor de los viáticos y gastos de viaje.

**ARTÍCULO OCTAVO:** El registro y control de las comisiones y liquidación de viáticos para los funcionarios y contratistas de la entidad se realizarán a través del nuevo módulo de gestión de viáticos del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF - Nación según lo dispuesto por la

Imagen No. 15: Fuente Grupo de Control Interno

Lo anterior deja en evidencia que el artículo sexto del acto administrativo en mención, establece que el certificado de permanencia o cumplimiento de comisión debe ser firmado por quien haya convocado al evento o reunión que dio lugar a la comisión, situaciones que no se observan en el objeto de la comisión No 917 del 02-09-2019 conferida a la señora Adriana Pinilla Guzmán, Jefe de Área Protegida del PNN Utría.

### OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

**NO CONFORMIDAD No. 25:** No se dio cumplimiento al procedimiento Solicitud y Legalización de Comisiones en lo que corresponde a la legalización de la comisión No 917 del 02 de junio de 2019 conferida a la señora Adriana Pinilla Guzmán en la ruta PNN Utría - Bahía Solano-El Valle-PNN Utría en lo que correspondió al certificado de permanencia o cumplimiento de comisión presentado para su legalización.



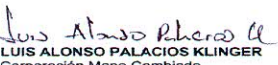




**INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO**

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ECOTURISTICOS No 003 DEL 25-08-2008 SUSCRITO CON LA CORPORACIÓN MANO CAMBIADA.</p>	<p><b>Objeto:</b> "...Prestación de servicios comunitarios en el Parque Nacional Natural Utría...".</p> <p>En la verificación realizada por los auditores se evidenciaron las cláusulas establecidas en el contrato inicial al igual que los tres (3) otrosí que hacen parte del proceso de contratación y el desarrollo de las mismas encontrando las siguientes situaciones:</p> <p>En el acta de terminación del contrato realizada el 4 de mayo de 2019, firmada por: Subdirector de Sostenibilidad y Negocios Ambientales Carlos Mario Tamayo Saldarriaga, el Director Territorial Pacifico Robinsón Galindo Tarazona, el Jefe de Área Protegida (e) del Parque Nacional Natural Utría Cesar Arlex Vargas Castaño, Diana Reyes Profesional Ecoturismo del PNN Utría, Lincoln Moya Operario del PNN Utría, Clara Burgos Profesional de la SSNA, Jessica Núñez Técnico de Almacén de la DTPA, Olga Lucia Piñeros Amín abogada de la Subdirección Administrativa y Financiera y Luis Alonso Palacios Klinger Representante de la Corporación Mano Cambiada; no se encontró evidencia alguna que demuestre la delegación de la Representante Legal de la Corporación Mano Cambiada Josefina Klinger en favor del Sr. Luis Alonso Palacios Klinger para la firma del acta que establece la terminación del contrato como se relaciona a continuación:</p> <div data-bbox="500 1087 1318 1690" style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 10px 0;"> <p>Por parte de la supervisión se procede a recibir las instalaciones y bienes muebles los cuales a partir de la fecha y hasta el momento de materializar la nueva relación contractual quedan bajo su custodia y cuidado.</p> <p>Acto seguido se procede a dar finalización el proceso de recibo y entrega y para constancia de lo anterior firman los asistentes</p> <p>  <b>CARLOS MARIO TAMAYO</b>            Subdirector de Sostenibilidad y Negocios Ambientales</p> <p>  <b>ROBINSON GALINDO TARAZONA</b>            Director Territorial Pacifico</p> <p>  <b>LUIS ALONSO PALACIOS KLINGER</b>            Corporación Mano Cambiada</p> <p>  <b>CESAR ARLEX VARGAS</b>            Jefe PNN Utría (E)</p> <p>  <b>DIANA REYES</b>            Profesional de Ecoturismo PNN Utría</p> </div> <p>Imagen No 16: Fuente Parque Nacional Natural Utría.</p> <p>El contexto anterior evidencia que para poder representar los intereses o la delegación de la responsabilidad legal y jurídica de la Corporación Mano Cambiada, se debió solicitar por parte del</p>



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

supervisor del mismo, evidencia física que avalara su asistencia y participación en el proceso de entrega y terminación del contrato No 003 de 2008.

En la revisión del acta de entrega de los bienes que hicieron parte del inventario asignado en administración con fecha 04 de mayo de 2019 a la Corporación Mano Cambiada mediante el contrato de servicios ecoturísticos comunitarios No.003 de 2008, que se encuentran en las diferentes cabañas como JAIBANA, GUAYABILLO, DORMILON y el Restaurante YUBARTA, se encontraron las siguientes observaciones:

Bienes recibidos en mal estado y que al momento de su entrega no fueron objeto de reposición o de mantenimientos correctivos como el mueble en madera con placa 57839 que se ilustra a continuación:



Imagen No. 17: Fuente Grupo de Control Interno

Lo anterior evidencia que no se realizaron las verificaciones periódicas de estos bienes que permitieran determinar su estado antes de su entrega por parte del contratista al igual que otros que se relaciona en la siguiente tabla:

CODIGO	PLACA	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
4000	66164	Cama sencilla inmunizada e impermeabilizada en madera.	Mal estado.
4000	66166	Cama sencilla inmunizada e impermeabilizada en madera.	Mal estado
4000	66227	Sillas en plástico de alta resistencia color blanco reemplazadas por sillas de madera.	Mal estado





## INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

4000	66228	Sillas en plástico de alta resistencia color blanco reemplazadas por sillas de madera.	Mal estado
4000	66229	Sillas en plástico de alta resistencia color blanco reemplazadas por sillas de madera.	Mal estado
4000	66230	Sillas en plástico de alta resistencia color blanco reemplazadas por sillas de madera.	Mal estado

Tabla No. 3: Fuente Grupo de Control Interno.



Imagen No. 18: Fuente Parque Nacional Natural Utría.

Lo anterior demuestra que en el marco de la supervisión realizada al Contrato No 03 de 2008 suscrito con la Corporación Mano Cambiada, no se realizaron los seguimientos efectivos, eficaces y eficientes al estado en servicio de los bienes entregados en administración.

Es necesario dejar consignado en este informe que en todas las instancias de los espacios o reuniones realizadas en el proceso de entrega y cierre del Contrato de Prestación de Servicios Ecoturísticos No 003 de 2008 suscrito con la Corporación Mano Cambiada, no se evidenció que la representante legal estuviera presente, de igual forma no se demostró evidencia alguna de las delegaciones de quien suplió su asistencia y representación como se relaciona a continuación en la entrega de los bienes asignados en administración:

*Handwritten signature or mark.*



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

### ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA

NOMBRE Y APELLIDO	ÁREA -DEPENDENCIA-ENTIDAD	FIRMA
LUIS ALONSO PALACIO KLINGER	COORPORACION MANO CAMBIADA	
CESAR ARLEX VARGAS	JEFE ENCARGADO DEL PNN UTRIA	
LINCOLN MOYA	OPERARIO DEL PNN UTRIA	Lincoln Moya C.
JULIO CESAR PEREZ	OPERARIO DEL PNN UTRIA	Julio Cesar Perez
JESSICA MARIA NUÑEZ GÓMEZ	TECNICA ADMINISTRATIVA DTPA	Jessica Maria Nuñez

### DOCUMENTOS ANEXOS AL ACTA

Lista de Asistencia.  
Registro fotográfico.

Imagen No. 19: Fuente Parque Nacional Natural Utría.

Por lo anterior se evidencia que no se realizó un seguimiento eficiente en la supervisión realizada al contrato en mención que permitiera ir identificando el estado en el que se encontraban los bienes y de esa manera establecer los mantenimientos correctivos y preventivos que aseguraran un estado óptimo en el servicio o por el contrario su reposición.

En la verificación realizada por el Grupo de Control Interno a las Infraestructuras (Cabañas) que hacen parte de la sede administrativa donde se desarrolló el Contrato de Prestación de Servicios Ecoturísticos No. 003 de 2008 suscrito con la corporación Mano Cambiada se encontraron las siguientes observaciones:

No se realizaron los mantenimientos correctivos y preventivos que permitieran asegurar el buen estado de las infraestructuras en el marco de la vigencia del contrato en su prestación de servicio de alojamiento y alimentación que aseguraran el buen estado al momento de su entrega como se relaciona a continuación la evidencia del deterioro:



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

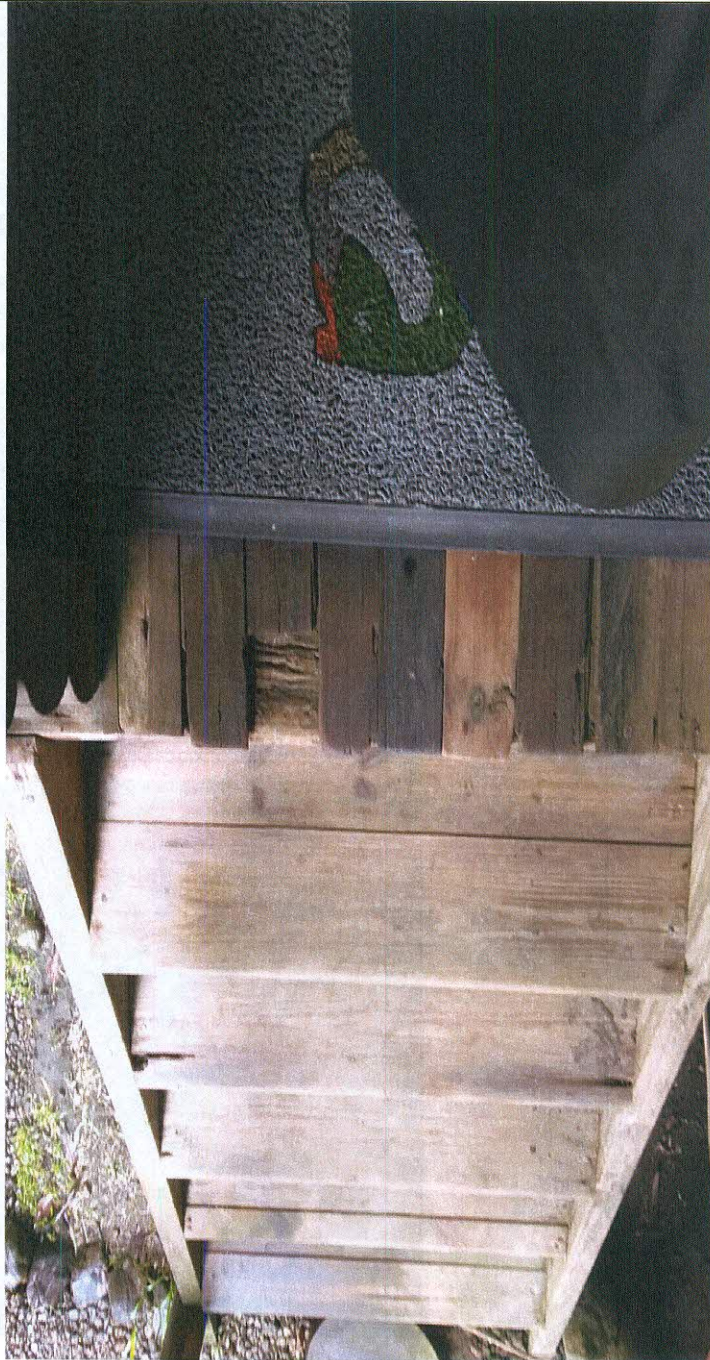


Imagen No. 20: Fuente Grupo de Control Interno



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO**

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019



Imagen No. 21: Fuente Grupo de Control Interno



Imagen No. 22: Fuente Grupo de Control Interno



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019



Imagen No. 23: Fuente Grupo de Control Interno

Es necesario precisar que se requiere generar y adelantar las acciones que aseguren los procedimientos necesarios que conlleven a la liquidación del contrato de Prestación de Servicios Ecoturísticos Comunitarios suscrito con la corporación Mano Cambiada y Parques Nacionales Naturales de Colombia, Parque Nacional Natural Utría.

### OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

**NO CONFORMIDAD No. 26:** No se encontró evidencia de la delegación de la representante legal de la Corporación Mano Cambiada, responsable del Contrato de Prestación de Servicios Ecoturísticos Comunitarios No 003 de 2008 al señor Luis Alonso Palacios Klinger para que la asistiera en las reuniones o espacios de entrega y cierre del proceso de contratación realizados el 04 de mayo de 2019.

**NO CONFORMIDAD No. 27:** No se evidenció el seguimiento eficiente en el marco de la supervisión al Contrato de Prestación de Servicios Ecoturísticos Comunitarios No 003 de 2008 en lo que correspondió a los bienes entregados en servicios que permitiera que en el uso se realizaran los mantenimientos correctivos y preventivos necesarios o en su defecto la reposición de los mimos para no ser recibidos en mal estado como se observa en el acta No 1 del 04 de mayo de 2019.



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO**

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

**PROCESO GESTION DE RECURSOS FISICOS.**

<b>CRITERIO – MARCO LEGAL</b>	<b>DESCRIPCION DE LA SITUACION:</b>
<p><b>PROCESO GESTION DE RECURSOS FISICOS.</b></p> <p>4.3.5 Procedimiento Infraestructura y Mantenimiento de Sedes, Código: AMSPNN_PR_03, Versión: 5, Vigente desde: 01/06/2016.</p>	<p><b>Objetivo:</b> "...Definir las actividades necesarias para el desarrollo de proyectos de obras nuevas y mantenimientos para solucionar las necesidades y requerimientos de infraestructura dentro de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, de acuerdo al plan de mantenimiento de la entidad...".</p> <p><b>Alcance:</b> "...Inicia con la elaboración del requerimiento de acuerdo a la necesidad y finaliza con la elaboración del acta de liquidación de obra. Aplica al Nivel Central, Territorial y Local...".</p> <p><b>Actividad No:</b> "...Identificar la necesidad de mantenimiento bien sea conforme a lo priorizado en el plan de mantenimiento o a lo requerido por la Dirección Territorial o Área Protegida...".</p> <p>En la verificación realizada por el Grupo de Control Interno en el Parque Nacional Natural Utría se evidenciaron las siguientes situaciones:</p> <p>Materiales e insumos para la construcción de una cabaña para el servicio de Guardaparques Voluntarios que a la fecha no se ha materializado y sin embargo se realizaron las adquisiciones previas a su construcción como se relaciona a continuación:</p>



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

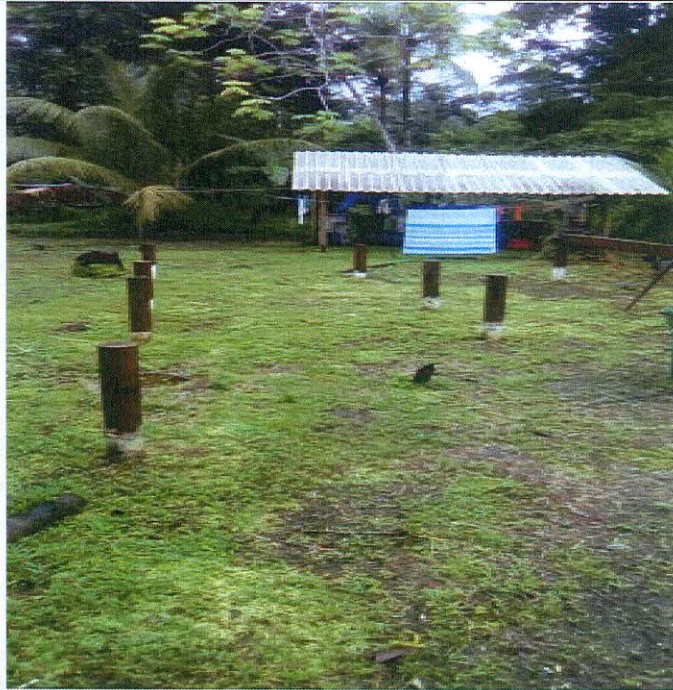


Imagen No. 24: Fuente Grupo de Control Interno.



Imagen No. 25: Fuente Grupo de Control Interno.



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019



Imagen No. 26: Fuente Grupo de Control Interno.

Se puede observar en las fotos que el espacio y las bases donde se realizara la construcción de la cabaña, es de anotar que a la fecha de la auditoria no se ha iniciado su construcción generando deterioro por parte del entorno natural de los bienes e insumos adquiridos con anterioridad para su construcción.

Los Auditores en la verificación realizada a las instalaciones de la sede correspondiente a la Ensenada de Utría encontraron bienes y elementos que su destinación corresponde a la construcción de la infraestructura donde funcionará el programa de Guardaparques Voluntarios observando las siguientes situaciones:

Madera inmunizada que se encuentra a la intemperie sin ningún control en cuanto a su deterioro y obsolescencia lo cual puede materializar un posible detrimento patrimonial como se puede observar a continuación:





## INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019



Imagen No. 27: Fuente Grupo de Control Interno.

En la revisión realizada a los materiales e insumos encontrados en las instalaciones de la sede administrativa, se encontraron listones de maderos y tubos plásticos cuya destinación es para la construcción de la cabaña de Guardaparques Voluntarios que funcionará en el Parque Nacional Natural Utría como se relaciona a continuación:



Imagen No. 28: Fuente Grupo de Control Interno.



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019



Imagen No. 29: Fuente Grupo de Control Interno.

En las evidencias recolectadas a la fecha de la auditoría, se puede observar que no se han generado los mecanismos y acciones que permitan continuar con el proceso de construcción de la cabaña de Guardaparques Voluntarios en el Parque Nacional Natural Utría.

El contexto anterior determina que no fueron eficaces los mecanismos adoptados por el Parque Nacional Natural Utría al momento de identificar las necesidades contempladas para la adquisición de bienes y servicios que conlleven a la construcción de una cabaña para Guardaparques Voluntarios.

Se deben agotar las instancias necesarias que permitan asegurar el uso, servicio, destinación de los bienes, materiales e insumos adquiridos para la construcción de la cabaña de Guardaparques Voluntarios que permitan su materialización a la mayor brevedad posible con el fin de minimizar un posible detrimento patrimonial derivado de la débil o insuficiente identificación de necesidades que dieron origen a la adquisición estos elementos.

De igual forma se debe asegurar el buen estado de los bienes, materiales e insumos adquiridos con el fin de que no alcancen su obsolescencia total y al momento de su debido uso, no cuenten con las especificaciones técnicas y funcionales para su instalación y puesta en marcha, como los es para el pegador adquirido y otros elementos.



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

Se observaron bienes que hacen parte del servicio de bienestar del personal que labora en el Área Protegida, y que por falta de mantenimiento se encuentran fuera de servicio, como lo es la estufa para la preparación de alimentos según información verbal desde el mes de enero de 2019, obligando al personal a utilizar fogones improvisados para la cocción de alimentos contribuyendo al consumo de maderas y los procesos de contaminación por la quema de estas.

Se evidenciaron elementos de protección personal como los extintores sin las recargas actualizadas y otros fuera de servicio abandonados a la intemperie debajo de las construcciones. Así como los botiquines de primeros auxilios sin las dotaciones correspondientes.



Imagen No. 30: Fuente Grupo de Control Interno.



Imagen No. 31: Fuente Grupo de Control Interno.

*Handwritten signature or mark.*



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG\_FO\_07

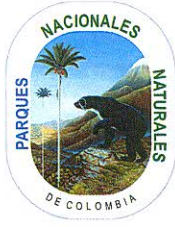
Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019



Imagen No. 32: Fuente Grupo de Control Interno.

De acuerdo con el recorrido efectuado sobre las instalaciones se encontró falta de aseo general y disposición ordenada de escombros, basuras, residuos, maderas, otros materiales que reflejan la carencia de orden y aseo general de las instalaciones junto con la disposición final de los mismos.



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO**

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019



Imagen No. 33: Fuente Grupo de Control Interno.



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO**

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019



Imagen No. 34: Fuente Grupo de Control Interno.



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO**

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

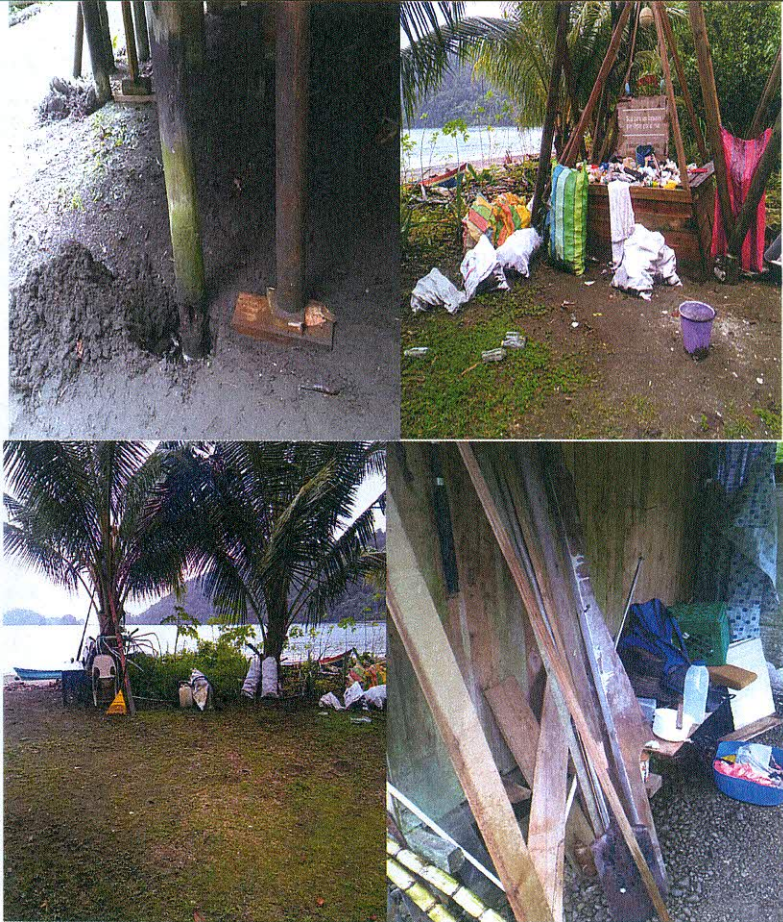


Imagen No. 35: Fuente Grupo de Control Interno.



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

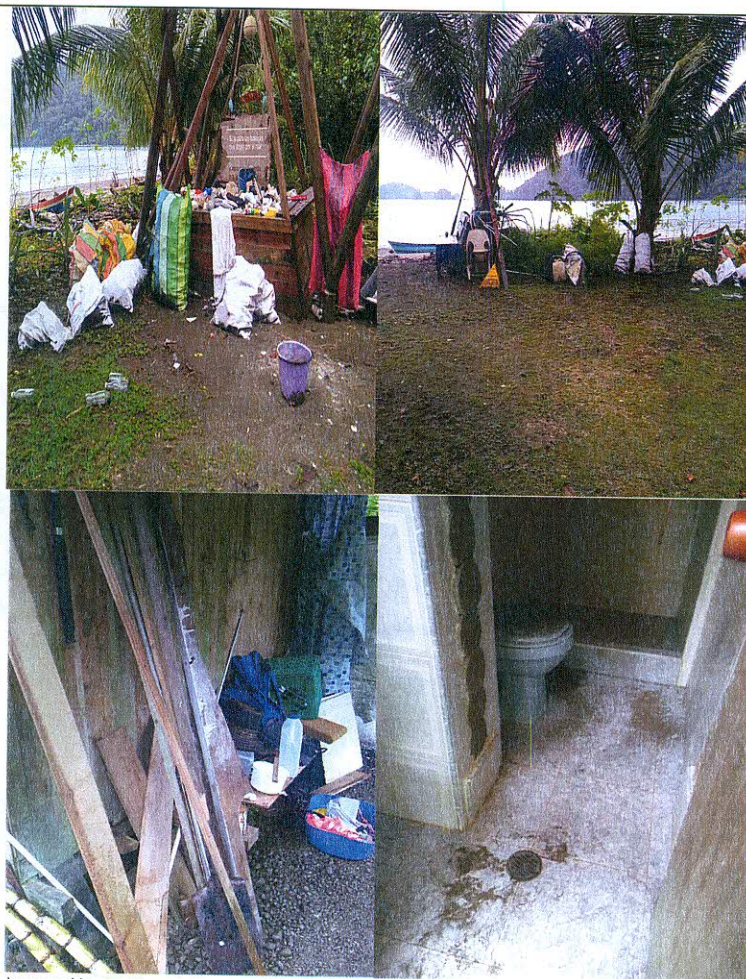


Imagen No. 36: Fuente Grupo de Control Interno.





**INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO**

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019



Imagen No. 37: Fuente Grupo de Control Interno.



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO**

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019



Imagen No. 38: Fuente Grupo de Control Interno.



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO**

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019



Imagen No. 39: Fuente Grupo de Control Interno.



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

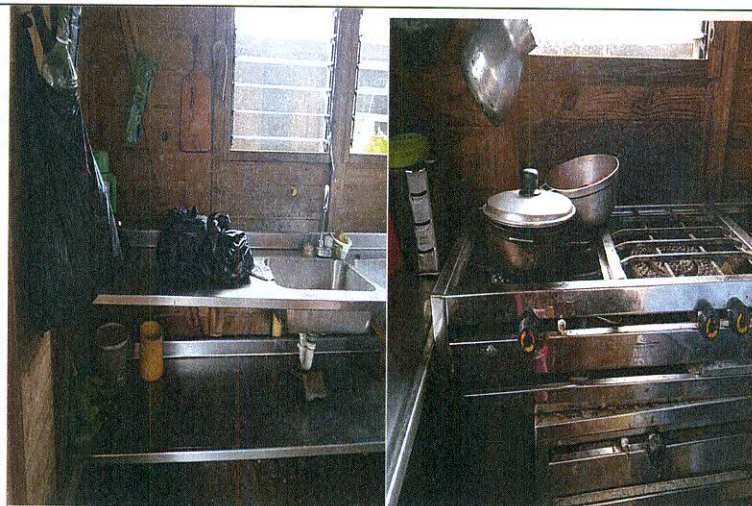


Imagen No. 40: Fuente Grupo de Control Interno.

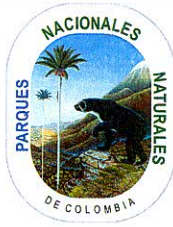
### OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

**NO CONFORMIDAD No. 28:** No se realizaron las actividades por parte del Parque Nacional Natural Utría que permitieran la construcción de la cabaña de Guardaparques Voluntarios que a la fecha debe estar en servicio y en funcionamiento teniendo en cuenta la adquisición de bienes, materiales e insumos recibidos en el área protegida y que a la fecha se encuentran a la intemperie en la bodega sin el servicio y uso debido.

**NO CONFORMIDAD No. 29:** No se realizó por parte del Parque Nacional Natural Utría una planificación efectiva, eficaz y eficiente que permitiera dar cumplimiento a la construcción de la cabaña de Guardaparques Voluntarios con el fin de minimizar los riesgos en el deterioro de los bienes, materiales e insumos adquiridos y que a la fecha se encuentran a la intemperie sin el cumplimiento de su destinación específica.

### PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p><b>PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.</b></p> <p>Procedimiento Contratación Directa Código: ABS_PR_02, Versión: 5, Vigente desde el 16/10/2019.</p>	<p><b>Objeto:</b> "...Establecer las actividades a realizar en las etapas precontractual, contractual y post contractual en la plataforma SECOP II del proceso de contratación directa para optimizar la adquisición de bienes y servicios en Parques Nacionales Naturales...".</p> <p><b>Alcance:</b> "...Inicia con la elaboración del estudio previo y finaliza con la publicación de la liquidación del contrato. Aplica al Nivel Central y Territorial...".</p> <p>En la verificación realizada aleatoriamente a los contratos de prestación de servicios suscritos para la vigencia 2019 en el Parque Nacional Utría se encontraron las siguientes situaciones:</p>



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO**

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

FECHA Y NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE	OBJETO CONTRAC-TUAL	OBSERVACIONES
DTPA-CPS-043 DE 2019.	Yamil Machuca Zarco.	Prestación de servicios operativos y de apoyo a la gestión en el PNN Utría para apoyar, acompañar y aportar en la concertación de estrategias especiales de manejo con indígenas y la Unida de Parques Nacionales Naturales de Colombia.	<p>En la actividad relacionada con “...Realizar actividades de recolección, clasificación, empaque, acopio y transporte de los residuos sólidos por deriva marina e incluyendo los de casa de funcionarios...”. No se encontró evidencia de cumplimiento en los meses de febrero, marzo, mayo, junio, julio de 2019.</p> <p>En los informes de los meses de agosto, septiembre y octubre, no se cuantifican los productos certificados por la supervisora del contrato que evidencien su cumplimiento y ameriten el pago de los servicios prestados.</p> <p>En el mes de agosto de las 5 obligaciones del contrato solo dos (2) relacionaron productos de las actividades realizadas y tienen fecha de julio, las del mes de agosto solo referencian el</p>



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO**

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

				<p>día 5 de agosto de 2019 lo cual no representa el pago total del mes certificado.</p> <p>Para el mes de septiembre de 2019 solo una obligación relaciona productos lo cual no amerita en la supervisión realizada, el pago total del mes certificado.</p> <p>En el mes de octubre, solo una obligación registra entrega de productos lo cual no amerita el pago de los servicios certificados por parte de la supervisora por el mes cancelado.</p>	
	<p><b>DTPA-CPS-047 DE 2019.</b></p>	<p>Arandux Tapi Lana.</p>	<p>Prestación de servicios operativos y de apoyo a la gestión en el PNN Utría para apoyar, acompañar y aportar en la concertación de estrategias especiales de manejo como experto local.</p>	<p>En el mes de abril, mayo, junio, agosto, septiembre y octubre, no se registran productos que ameriten el pago total de la prestación de los servicios certificados por el supervisor.</p> <p>Solo en el mes de agosto se evidencia cumplimiento de la mayoría de los productos asociados a las actividades que hacen</p>	



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO**

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

				parte de las obligaciones contractuales.
	DTPA-CPS-053 DE 2019.	Edilsón Córdoba.	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión como Auxiliar para la Implementación del Plan de Prevención, Vigilancia y Control, Ecoturismo y Cumplir con las Labores de Capitán de las Embarcaciones Marinas del PNN Utría.	<p>En el mes de marzo se evidencia del cumplimiento de todas las obligaciones.</p> <p>En el mes de abril de 2019 no se encontraron observaciones.</p> <p>En el mes de mayo de 2019 no se encontraron observaciones.</p> <p>En el mes de junio de 2019 se reporta la novedad que el motor 15 HP se debe sacar a reparación.</p> <p>En el mes de julio de 2019 se reporta la novedad que la embarcación Arrecifes está rota.</p> <p>En el mes de agosto de 2019 se reportan actividades desarrolladas en la ensenada los días (10, 11, 13 y 17) relacionado con mantenimiento y limpieza en la cabaña dormitorio.</p> <p>Se evidencia que no se reporta producto relacionado</p>

*Handwritten signature or initials.*



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO**

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

				<p>con el Desempeño como Capitán de las Embarcaciones Marinas, esto deja en conocimiento que se ejecutaron actividades en la ensenada y que el personal no se transportó en las embarcaciones del parque.</p> <p>Para los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2019 se reporta que no se realizaron desplazamientos por no contar con embarcación con motor destinado para tales fines.</p>
<b>DTPA-CPS-FONAM-041 DE 2019.</b>	Diana Marcela Reyes Hernández.	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión del PNN Utría para la Planificación, Ordenamiento, Implementación y Seguimiento a las actividades de ecoturismo en el área protegida.	Sin observaciones.	
<b>CTO-205-NACIÓN-2019</b>	Melbis Lemus.	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión como Auxiliar para la Implementación del Plan de Prevención, Vigilancia y Control, Ecoturismo y Cumplir con las Labores de Capitán de las	En el mes de agosto de 2019 se reportan actividades desarrolladas en la ensenada los días (28, 29, 30 y 31 de julio de 2019) relacionado con mantenimiento y limpieza	





## INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

			<p>Embarcaciones Marinas del PNN Utría.</p>	<p>en las cabañas de ecoturismo.</p> <p>Se evidencia que no se reporta producto relacionado con el desempeño como Capitán de las Embarcaciones Marinas, esto deja en conocimiento que se ejecutaron actividades en la enseada y que el personal no se transportó en las embarcaciones del parque.</p> <p>De igual forma se reportaron actividades desarrolladas en la enseada los días (22, 23, 27 de agosto y 10 de septiembre de 2019) relacionado con mantenimiento y limpieza en las cabañas de ecoturismo.</p>
--	--	--	---	---

Tabla No. 4: Fuente Grupo de Control Interno.

El contexto anterior demuestra que no hay eficacia en la certificación mensual de los contratos que no presentaron productos y que no cuantifican el desarrollo de las actividades en el cumplimiento de la gestión al interior del área protegida en los periodos donde se supervisan las actividades que hacen parte de las obligaciones contractuales.

De igual forma se evidencia que se reportan actividades relacionadas con el Desempeño como Capitán de las Embarcaciones Marinas las cuales no son coherentes con lo observado en el marco de la auditoria en cuanto a la funcionalidad y servicio de los motores fuera de borda que no se encuentran en funcionamiento.



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO**

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

**OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:**

**NO CONFORMIDAD No. 30:** No se evidencia seguimiento efectivo, eficaz y eficiente por parte del Parque Nacional Natural Utría en la supervisión realizada a los contratos de prestación de servicios DTPA-CPS-FONAM-043 DE 2019, DTPA-CPS-FONAM-047 DE 2019., DTPA-CPS-FONAM-053 DE 2019 y CTO-205-NACIÓN-2019 que permita medir el cumplimiento de los productos certificados en lo que corresponde a la gestión del área protegida.


**NO CONFORMIDAD No. 31:** No se evidencia cumplimiento de los productos asociados a las obligaciones contractuales en los meses de agosto y septiembre del contrato DTPA-CPS-043 DE 2019 suscrito con el señor Yamil Machuca Zarco que evidencie el cumplimiento de la gestión encaminada al interior del Parque Nacional Natural Utría.

**PROCESO DE GESTIÓN HUMANA**

<b>CRITERIO – MARCO LEGAL</b>	<b>DESCRIPCION DE LA SITUACION:</b>
<p><b>PROCESO DE GESTIÓN HUMANA</b></p> <p>COMPENSACIÓN DE TURNOS. Resolución No 276 de 2016.</p>	<p>En la verificación realizada por el Grupo de Control Interno a las programaciones de turnos reportadas desde el Parque Nacional Natural Utría a la Dirección Territorial Pacifico para su aprobación, se encontraron las siguientes observaciones:</p> <p>No se evidenciaron registros que demuestren la permanencia del personal programado para el desarrollo de las actividades y de funciones establecidas al interior del área protegida en sus sedes operativas y administrativas.</p> <p>Se evidenciaron actividades desarrolladas que involucran la movilización de las lanchas para las labores misionales y operativas teniendo en cuenta que los motores fuera de borda a la fecha de la auditoria no se encuentran en servicio. Excepto un motor fuera de borda de 15 HP, el cual es insuficiente para las obligaciones del área.</p> <p>No se observaron registros de cumplimiento de la gestión realizada por los funcionarios y contratistas adscritos al PNN Utría en la sede administrativa del Valle, en el desarrollo de la auditoria no se evidenció presencia del personal que debería estar en servicio y en cumplimiento de sus funciones y obligaciones contractuales.</p>

**OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:**

**NO CONFORMIDAD No. 32:** No se encontraron registros de permanencia del personal adscrito al Parque Nacional natural Utría en sus sedes administrativas y operativas que ameriten la compensación de turnos o en su defecto los descansos programados resultado del trabajo en horarios correspondientes a fines de semanas y festivos.

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO</b>	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION
<p>Procedimiento AMS-PNN_PR_20 - Actualización de los Instrumentos de Planeación</p>	<p><b>AEMAPPS</b></p> <p>Se evidenció documento denominado Acta del 21, 22 y 23 de septiembre donde se mencionan los comentarios realizados por el Nivel Central al AEMAPPS del Área Protegida, y los ajustes que el PNN Utría debe realizar al mismo. Sin embargo el documento “<i>ACTA DEL 21, 22 y 23 DE SEPTIEMBRE</i>”, no se encuentra en el formato del Sistema Integrado de Gestión, no tiene firmas, no tiene participantes y no tiene fecha de realización del documento.</p> <p>Se evidenció remisión de la herramienta AEMAPPS 2018 del Área Protegida del 04 de noviembre de 2019, excediendo el tiempo de entrega de la ampliación otorgada por la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas e informada a la Dirección Territorial Pacífico mediante memorando 20192000003723 del 30 de mayo de 2019. – No Conformidad.</p> <p><b>PLAN DE MANEJO</b></p> <p>Se evidenció correo del 21 de agosto de 2019 por parte de la Dirección Territorial Pacífico, con la solicitud a la Jefe de Área Protegida del documento del Plan de Manejo del PNN Utría, sin embargo no se pudo evidenciar respuesta al mismo.</p> <p>Así mismo, se verificó memorando 20197500026403 del 07 de octubre de 2019 con la reiteración por parte de la Dirección Territorial Pacífico de envío del documento Plan de Manejo con los ajustes requeridos para su revisión por parte de la Dirección Territorial y posterior remisión a la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas. De igual manera, no se pudo evidenciar respuesta al mismo.</p> <p>El Plan de Manejo está construido a partir de las experiencias y trabajo con las comunidades negras e indígenas, no es un documento concertado con los actores y ya existe un Régimen Especial de Manejo – REM con uno de los tres resguardos que se encuentran traslapados con el Área Protegida y un acuerdo suscrito con comunidades negras.</p> <p>Se evidenciaron actas del 07 de junio de 2019, 11, 12 y 13 de julio de 2019 con el objeto de llevar a cabo el Comité Operativo del REM.</p> <p>Se evidenció Acuerdo de Uso y Manejo con el Consejo Mayor Los Delfines, El Cedro y Rio Valle de los municipios de Bahía Solano y Curado de febrero de 2018, sin embargo no se pudo evidenciar el seguimiento al mismo.</p> <p>El Plan de Manejo posterior a su revisión y aprobación por parte del Nivel Central entrará en dos consultas previas, con tres (3) resguardos indígenas y las comunidades negras por uso en zona marino costera.</p>



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO**

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

Se evidenció el documento Portafolio de Investigaciones el cual fue aprobado por la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas e informado al Área Protegida mediante correo electrónico del 11 de septiembre de 2019 por parte de la Dirección Territorial Pacífico.

**OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:**

**NO CONFORMIDAD No. 33**

Se evidenció extemporaneidad en la remisión de la herramienta AEMAPPS a la DTPA mediante correo del 04 de octubre de 2019, incumpliendo el lineamiento de entrega del ejercicio, establecido en el memorando 20192000003723 del 30 de mayo de 2019 "Ampliación fecha de entrega resultados AEMAPPS" con fecha máxima del 30 de junio de 2019.

**OBSERVACION No. 4**

No se evidenció el seguimiento al Acuerdo de Uso y Manejo suscrito con los consejos comunitarios Los Delfines, El Cedro y Río Valle.

**NO CONFORMIDAD No. 34**

Se evidenció memorando 20197500026403 del 07 de octubre de 2019 donde constan múltiples requerimientos por parte de la DTPA al Área Protegida para la remisión del documento final de Plan de Manejo del PNN Utría sin ser atendidas.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION
Procedimiento AMSPNN_PR_03 - Gestión del Riesgo de Desastres Naturales	<p>Se evidenció Acta del 3 al 6 de agosto de 2019 con el objeto de realizar los ajustes al Plan de Contingencia y Emergencia de Desastres Naturales.</p> <p>Se evidenció el documento Plan de Contingencia y Emergencia de Desastres Naturales 2018 ajustado a diciembre de 2018.</p> <p>Así mismo se verifico:</p> <p>Mediante memorando 20181500001003 del 20 de abril de 2018 la Oficina de Gestión del Riesgo solicita ajustes al Plan de Contingencia y Emergencia de Desastres Naturales del PNN Utría.</p> <p>Memorando 20187720017433 del 01 de octubre de 2018 con la remisión de Plan de Contingencia y Emergencia de Desastres Naturales desde el PNN Utría a Dirección Territorial Pacífico.</p> <p>Memorando 20181500003333 del 16 de octubre de 2018 de Oficina de Gestión del Riesgo a Dirección Territorial Pacífico solicitando nuevamente ajustes al documento.</p> <p>Mediante oficio 20197720010111 del 29 de octubre de 2019 se socializo el Plan de Contingencia y Emergencia de Desastres Naturales a la alcaldía del municipio de Bahía Solano.</p>

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO</b>	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

Memorando 20187740064323 del 14 de diciembre de 2018 con la remisión a la Oficina de Gestión del Riesgo del Dirección Territorial Pacífico.

Al indagar sobre el estado actual del documento, el Área Protegida expresó no tener conocimiento del estado del documento. – No Conformidad.

**OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:**

**NO CONFORMIDAD No. 35:**

No se evidencia control sobre el estado actual del Plan de Contingencia y Emergencia de Desastres Naturales por parte de los responsables del Área Protegida, incumpliendo con el componente Ambiente de Control del Modelo Estándar de Control Interno.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION
Procedimiento AMSPNN_PR_24 - Prevención Vigilancia y Control.	<p>Se evidenció el Análisis de Riesgo a VOC – Valores Objeto de Conservación en el capítulo No.7 del documento en construcción Protocolo de PVC.</p> <p>Se evidenció el Mapa de Presiones y Amenazas en el documento en construcción Protocolo de PVC y el Plan de Manejo desactualizado.</p> <p>Se verificaron las programaciones y los recorridos de Prevención Vigilancia y Control de las vigencias 2018 y 2019 y de acuerdo a los registros suministrados por el Área Protegida, no se pudo evidenciar la programación completa en las dos vigencias.</p> <p>Así mismo, los recorridos programados no coinciden los recorridos ejecutados tanto en cantidad como en sectores en el mes de abril, julio de 2018, sin justificación de los cambios o comentarios en los formatos. De igual manera, se verificó que no se utilizó el formato FO_57 en las programaciones de los meses de mayo y octubre.</p> <p>El PNN Utría cuenta con tres (3) sectores marinos y tres (3) sectores terrestres</p> <p>Para la vigencia 2019 el PNN Utría únicamente tiene disponibilidad de un motor de 15 HP (Horsepower), el cual realiza recorridos en el área de la ensenada, sin embargo, no se están realizando los recorridos en las zonas que presentan mayores presiones en el Área Protegida, no se garantiza el ejercicio de la Autoridad Ambiental. – No Conformidad No.39.</p> <p>Así mismo en la vigencia 2019 la meta de recorridos de Prevención, Vigilancia y Control es de 120 recorridos, se verificó el avance de la meta con corte a 30 de septiembre de 2019 la cual va en 65 recorridos de PVC.</p>



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO**

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

Los registros de los recorridos de PVC en la plataforma SICO-SMART se tienen actualizado a 13 de noviembre de 2019. Se evidenció directamente de la plataforma y de acuerdo al SICO-SMART el Área Protegida a ese corte tiene 56 recorridos marítimos y 14 recorridos terrestres.

**OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:**

**OBSERVACIÓN No. 5 PNN Utría y DTPA**

No se evidencia actualizado el mapa de presiones en el Protocolo de PVC y en el Plan de Manejo del PNN Utría. Última versión 2013.

**OBSERVACIÓN No. 6**

No se evidenció la utilización del Formato de Programación de PVC FO\_57 del mes de mayo y octubre de la vigencia 2018.

**NO CONFORMIDAD No. 36**

No se evidencia programación de recorridos de Prevención, Vigilancia y Control para los meses de enero, febrero y marzo de 2018 y enero y marzo de 2019, incumpliendo la actividad No.4 del procedimiento AMSPNN\_PR\_24.

**NO CONFORMIDAD No. 37**

Se evidencia que no coinciden los recorridos programados con los ejecutados tanto en cantidad como en sectores en el mes de abril y julio de 2018, incumpliendo la actividad No.4 del procedimiento AMSPNN\_PR\_24.

**NO CONFORMIDAD No. 38**

No se evidenció cubrimiento de las zonas de recorrido de PVC para la vigencia 2019, debido a la falta de disponibilidad de motores para operar las embarcaciones y el que se tiene es de 15 HP. No se garantiza el ejercicio de la Autoridad Ambiental en la zona de mayor presión, incumpliendo la actividad No.4 del procedimiento AMSPNN\_PR\_24 y la misionalidad de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

**NO CONFORMIDAD No. 39**

No se evidenció producto final documento Protocolo de PVC del PNN Utría para su aprobación, incumpliendo la actividad No.7 del procedimiento AMSPNN\_PR\_24.

**PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION
Proceso de Dirección Estratégico – Plan Operativo Anual POA 2018	Al verificar el cumplimiento de las Metas PAI 2018, se pudo evidenciar que para dos (2) de las metas que presentaron al final de la vigencia sin cumplimiento, las evidencias se encontraban completas en el Área Protegida y se pudo identificar que el error se presentó al no reportar el avance de la meta de manera acumulada en el mes de diciembre de 2018.


	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO</b>	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

No se evidenció cumplimiento de la Meta PAI 1.2.1.2 “Número de comunidades de grupos étnicos que hacen uso regular o permanente de las áreas del SPNN con acuerdos en implementación” Meta 2018 = dos (2).  
De igual manera cumplimiento de la Meta PAI 3.2.3.2 “Número de Planes de emergencia y contingencia articulados con las instancias de coordinación correspondientes” Meta 2018 = uno (1).

**OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:**

**NO CONFORMIDAD No. 40**

No se evidenció cumplimiento de las metas PAI 2018 1.2.1.2 - 3.2.3.2 reportado en el Plan Operativo Anual 2018.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
Procedimiento GRFN_PR_17 versión 2 “Recaudo y Registro de Derecho de Ingreso”. Actividad No. 4.	<p>Al verificar la información de las boletas de ingreso de la vigencia 2019 se observaron correcciones (enmendaduras) en la boletas No., 090808, 090925, 091090, 091255, 090335-090364-090504-090536, valores en casillas que no corresponden 090742 a 090746, 090827, 090828, 090831 a 090838, 090840, 090841, finalmente boletas anuladas 090622, 090839, 090932, 091095.</p> <p>La Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales actualizó las tarifas y términos aplicables para la vigencia 2019 mediante memorando No. 20183000003993 y fueron autorizadas según Circular # 2018000008203 de 19 de diciembre de 2018.</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p style="text-align: center;">Imagen No. 41: Fuente: PNN Utria</p>

**OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:**

**NO CONFORMIDAD No. 41:**

El Parque Nacional Natural Utria, no está dando cumplimiento de la actividad No.4 del Procedimiento “Recaudo y Registro de Derecho de Ingreso” código: GRFN\_PR\_17 versión 2, que dispone: “Las boletas no deben tener enmendaduras, tachones ni otro tipo de alteraciones. Las boletas anuladas deben ser archivadas con sus partes completas.”



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO**

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>Procedimiento GRFN_PR_17 versión 2 "Recaudo y Registro de Derecho de Ingreso". Actividad 6.</p>	<p>Al verificar la información correspondiente a las consignaciones de los recaudos de la vigencia 2019, se evidenció que el Área Protegida realiza una consignación mensualmente en la cuenta destinada para tal fin. El procedimiento establece que se debe efectuar la consignación semanalmente o cuando se tenga en custodia un valor recaudado no superior a \$15.000.000 lo primero que ocurra.</p> <p>Se observó que el 8 de agosto de 2019 se consignó el recaudo correspondiente al mes de julio de 2019, por valor de \$26.133.500, el recaudo del mes de agosto se realizó el 13 de agosto de 2019 la suma de \$10.195.000 y la suma de \$37.433.500 fue consignado el 6 de septiembre de 2019, el recaudo de septiembre de 2019 por \$24.733.55 fue consignado el 9 de octubre de 2019, al igual que el recaudo de octubre 2019 por valor de \$13.585.500 se depositó en el banco el 8 de noviembre de 2019, consignaciones que fueron efectuadas en el municipio de Bahía Solano por un solo funcionario del Parque, que por los montos a consignar pone en riesgo su integridad personal y los recursos de la entidad que depositó sin acompañamiento.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 48%;"> <p>08/08/2019 09:55:54 Cajero: wintorre</p> <p>Oficina: 3309 - BAHIA SOLANO Terminal: B3309CJ040UZ Operación: 1375117</p> <p><b>Transacción: CONSIGNACION CUENTA CORRIENT</b> <b>Valor: \$26,133,500.00</b></p> <p>Costo de la transacción: \$182,934.50 Iva del Costo: \$34,758.00 GMF del Costo: \$0.00</p> <p>Número de Cuenta: 308200007224 Titular: SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARAD Efectivo: \$26,133,500.00</p> </div> <div style="width: 48%;"> <p>09/10/2019 10:05:27 Cajero: wintorre</p> <p>Oficina: 3309 - BAHIA SOLANO Terminal: B3309CJ040UZ Operación: 2142474</p> <p><b>Transacción: CONSIGNACION CUENTA CORRIENT</b> <b>Valor: \$24,733,500.00</b></p> <p>Costo de la transacción: \$173,134.50 Iva del Costo: \$32,896.00 GMF del Costo: \$0.00</p> <p>Numero de Cuenta: 308200007224 Titular: SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARAD Efectivo: \$24,733,500.00</p> </div> </div> <p>Imagen No. 42: Fuente Fuente: PNN Utría</p>

**OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:**


**NO CONFORMIDAD No. 42:**

Se evidenció que el Área Protegida consigna los dineros provenientes de los derechos de ingreso al Parque Nacional Utría con una periodicidad mensual, incumpliendo lo señalado en la actividad No.6 del Procedimiento "Recaudo y Registro de Derecho de Ingreso" código GRFN\_PR\_17 versión 2, donde se estipula que "se deben efectuar semanalmente las respectivas consignaciones en las cuentas corrientes habilitadas para tal fin o cuando se tenga en custodia un valor recaudado no superior a \$15.000.000, lo primero que ocurra".



	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO</b>	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
Procedimiento GRFN_PR_17 versión 2 “Recaudo y Registro de Derecho de Ingreso”.	Al realizar la entrevista al funcionario Luis Enrique Gil – Técnico administrativo PNN Utría y verificar la información relacionada con la actividad de “ <i>Diligenciar las boletas y entregarlas a los usuarios que ingresen al Área Protegida</i> ” no se evidenció un documento por escrito de esta delegación por parte del Jefe de Área respecto de las obligaciones y responsabilidades del manejo de esos dineros al funcionario en mención, ni a los funcionarios Julio César Pérez Técnico Administrativo, Eulalio Tejada Operario Contratista, Edilsón Córdoba Operario Contratista, Melbis Lemus Operario, Fabián Vergara Operario, quienes desarrollan estas actividades de recaudo.
<b>OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:</b>  <b>OBSERVACIÓN No. 7:</b> No se evidenció la delegación por escrito por el funcionario competente a las personas que desarrollan actividades relacionadas con el manejo de la boletería y de los dineros recaudados por el ingreso al Área Protegida.	

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
Procedimiento GRFN_PR_17 versión 2 “Recaudo y Registro de Derecho de Ingreso”.	Al realizar la entrevista con el señor Luis Enrique Gil – Técnico administrativo Parque Nacional Natural Utría, el cual verifica la información relacionada con el informe consolidado de ecoturismo, se evidencia que es remitido mensualmente a la Dirección Territorial Pacífico y contiene la información de Ecoturismo por concepto de ingresos directos al Parque Nacional Natural Utría, con excepción del informe correspondiente al mes de febrero de 2019 que fue remitido a la DTPA con la información incompleta (casillas de recaudo de boletería sin diligenciar).
	
Imagen No. 43 Fuente: PNN Utria	



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO**

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

**OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:**

**OBSERVACIÓN No. 8:**

Se observó que el informe consolidado de ecoturismo, vigencia 2019 por concepto de ingresos directos al Parque Nacional Natural Utría del mes de febrero del año en curso, fue remitido por el Parque Nacional Natural Utría a la Dirección Territorial Pacífico, sin el diligenciamiento de la información completa.

<b>CRITERIO – MARCO LEGAL</b>	<b>DESCRIPCION DE LA SITUACION:</b>
Procedimiento GRFN_PR_17 versión 2 “Recaudo y Registro de Derecho de Ingreso”.	Al realizar la entrevista con el responsable del manejo del dinero del Parque Nacional Natural Utría y verificar la información relacionada sobre las medidas de seguridad y custodia de los recursos, expresó que lo guarda en su vivienda, ubicada en el municipio de Bahía Solano, realizando la consignación del mismo en el banco asignado para tal fin, sin acompañamiento alguno, poniendo en riesgo su integridad y los recursos públicos.

**OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:**

**OBSERVACIÓN No. 9:**

Se evidenció que el Parque Nacional Natural Utría, en su infraestructura física no cuenta con las medidas de seguridad y custodia del dinero proveniente del ingreso al Área Protegida, lo que pone en riesgo la integridad personal del responsable de realizar la consignación de los recursos recaudados, que por la naturaleza de la entidad, son públicos.

<b>CRITERIO – MARCO LEGAL</b>	<b>DESCRIPCION DE LA SITUACION:</b>
Resolución 531 de mayo 29 de 2013. Por medio de la cual se adoptan las directrices para la planificación y el ordenamiento de una actividad permitida en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.	Al verificar la información relacionada con el contrato de ecoturismo la Subdirección de Sostenibilidad Financiera explica que varios factores extendieron en tiempo el proceso licitatorio, como la aplicación del Decreto 092 de 2017, además que se atendieron observaciones presentadas en lo referente a arreglos y dotación de las instalaciones. Para socializar con las comunidades y habitantes los pliegos definitivos, los funcionarios de la Subdirección programaron realizar la visita en enero de 2020.

**OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:**

**OBSERVACIÓN No. 10: SUBDIRECCIÓN SOSTENIBILIDAD NEGOCIOS AMBIENTALES**

Se evidenció que el contrato de ecoturismo comunitario con el operador ManoCambiada, terminó en el mes de febrero de 2019 quienes entregaron las instalaciones en mayo de 2019, sin que la Subdirección Sostenibilidad Negocios Ambientales hubiese llevado a cabo el proceso licitatorio de ecoturismo comunitario para su reemplazo; a la fecha de la Auditoría Interna no se ha culminado el nuevo proceso de contratación lo que puede afectar a las comunidades del Área con vocación ecoturística.

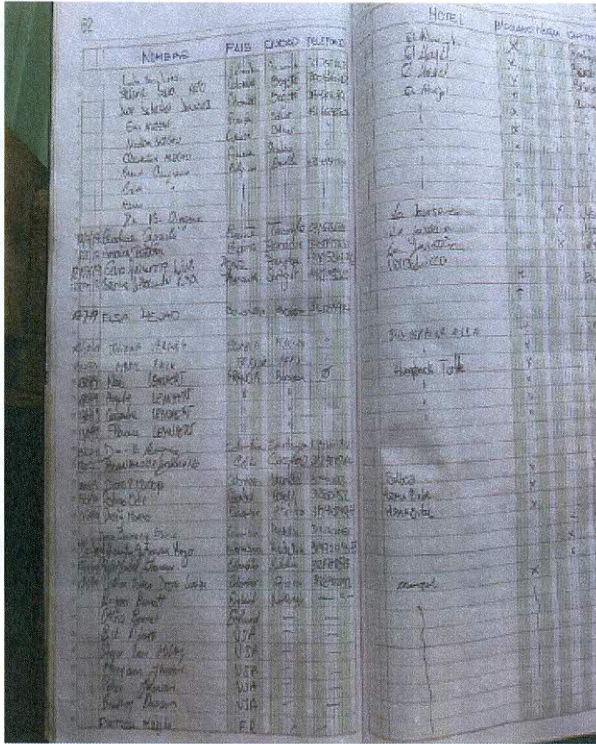
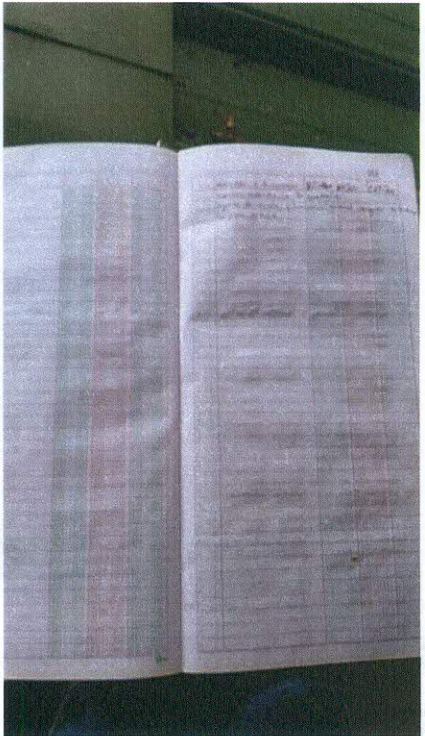


## INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>Tablas de Retención Documental Código: GAINF_FO_07 V4            Libro de minutas código PNN - UTR - 2.4</p>	<p>Al verificar la información relacionada con libro de minutas de registro de ingreso al Parque, no se tuvo acceso a la información de 2018, porque no se encontró el libro en las instalaciones del Área Protegida y no se conoce con certeza de su paradero según lo manifestado por los funcionarios encargados de atender la auditoría.</p> <p>De otra parte, al revisar físicamente el libro de minutas con los registros de la vigencia 2019 se evidencian renglones y espacios en blanco (página 62), páginas en blanco (página 162), páginas deterioradas (pág. 176).</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div> <p>Imagen No. 44 Fuente: PNN Utría</p>



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

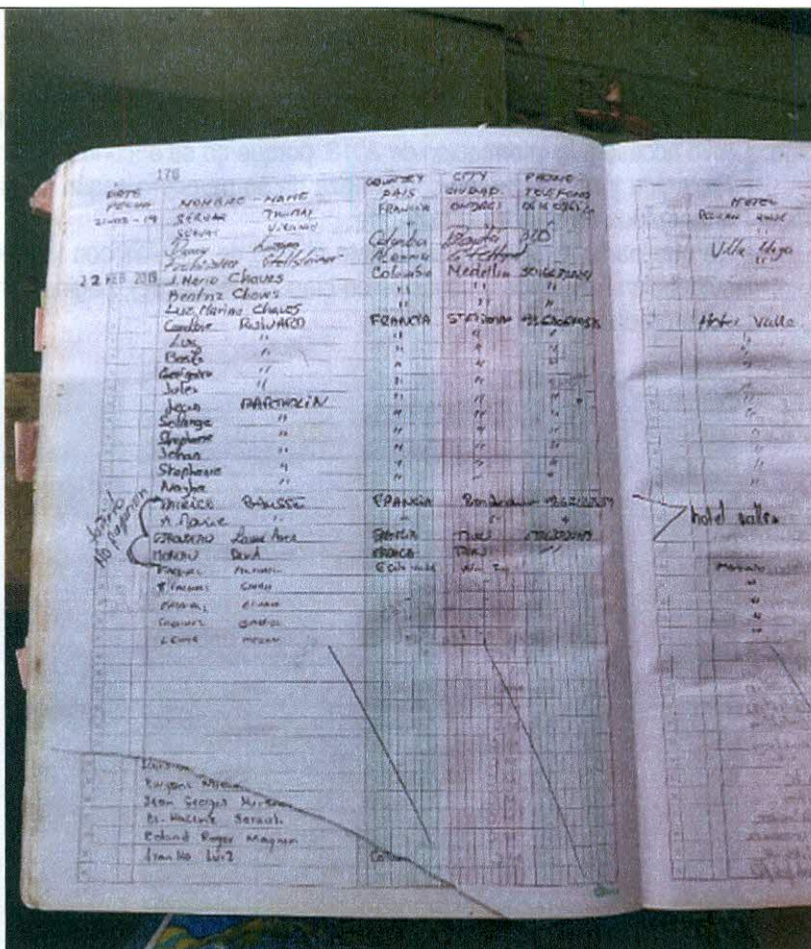


Imagen No. 45: Fuente: PNN Utria

### OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

#### OBSERVACIÓN No. 11:

El Área Protegida no está dando cumplimiento con la conservación de la información documentada en lo que hace referencia del libro de minutas código PNN - UTR - 2.4 relacionado en las de Tablas de Retención Documental Código: GAINF\_FO\_07 V4, ya que este se preserva para la realización de una gestión administrativa y no se tuvo acceso al libro del 2018 y el libro de 2019 no estaba en óptimas condiciones.

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO</b>	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

## 5. RECOMENDACIONES

- Se requiere generar mecanismos de seguimiento y control para el consumo de combustible y la ejecución de los vales que permitan establecer en cifras reales la existencia y disponibilidad de combustible en cuanto al contrato vigente.
- Es necesario priorizar y generar acciones que conlleven a la actualización de los inventarios de los elementos con que cuenta el parque.
- Se debe generar un inventario de información de la gestión realizada por el área protegida con el fin de asegurar evidencias y registros que permitan identificar los procesos y procedimientos aplicados e implementados sobre todo en los procesos de apoyo.
- Se requiere asegurar el óptimo funcionamiento de los equipos de transporte y navegación adscritos al área con el fin de dar cumplimiento a los procesos y procedimientos aplicados e implementados por cada uno de sus responsables al interior del parque para el desarrollo de los procesos misionales y seguridad de los usuarios.
- Es necesario involucrar en los procesos de contratación para servicios ecoturísticos, cláusulas relativas a la administración de los bienes entregados al servicio, salvaguardando la devolución de los mismos, en el estado inicial que fueron entregados.
- Es importante generar de común acuerdo con la Dirección Territorial, retroalimentación y sensibilización en la implementación y aplicación de los procesos y procedimientos que a la fecha se encuentran vigentes en la entidad y que no se están aplicando en el área protegida, en especial los puntos de control.
- El Área Protegida, debe implementar acciones para el mantenimiento preventivo de la infraestructura, evitando el deterioro por las acciones del clima y la humedad reduciendo los riesgos para mantenimientos correctivos, en especial de las áreas destinadas al servicio del ecoturismo como lo es el sendero.
- El PNN Utría debe implementar acciones para la recolección de basuras y su disposición final, con el fin de evitar la acumulación de estas en la entrada al área y los efectos nocivos que estas pueden generar por su descomposición, así como para la recolección de basuras existentes debajo de las cabañas.
- El AP de llevar el control y trazabilidad en la ejecución de los diferentes contratos tanto de suministro como de prestación de servicios al Área Protegida.
- Se recomienda al Parque Nacional Natural Utría registrar en el libro de exentos, a aquellas personas que, teniendo en cuenta el factor personal, de acuerdo con la Resolución 245 de 2012 y 152 de 2017 emitida por la Dirección General de la entidad, estén clasificadas como exentas del pago de derechos de ingreso al Área Protegida.



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019


- El Parque Nacional Natural Utría debe diseñar y establecer mecanismos para conservar y mejorar los puntos de control de la boletería, que incluya aspectos relacionados con el trámite y diligenciamiento de planillas, actas de entrega, devolución de boletas, dinero recaudado y el cruce con el libro de la minuta de registro, para fortalecer las revisiones sobre el recaudo de dineros que ingresen al Parque.
- Se sugiere al Área Protegida realizar sensibilizaciones periódicas, dirigidas a los funcionarios y/o contratistas encargados de las actividades de recaudo de dinero y expedición de las boletas, en especial sobre temas relacionados con el código de integridad – principios y valores; diligenciamiento de la boletería; diligenciamiento del libro de minuta; recaudo y registro de derechos de ingreso.
- De la misma manera, se recomienda que estas sensibilizaciones sean documentadas, así como los compromisos y actividades que se establezcan en las reuniones de seguimiento, realizadas a través de listas de asistencia, fotos y presentaciones de PowerPoint y cualquier otra herramienta tecnológica con la que se cuente.
- Socializar a los funcionarios y contratistas del Parque Nacional Natural Utría, los controles establecidos en el Procedimiento Recaudo y Registro de Derecho de Ingreso en el Parque Nacional Natural, en especial aquellas personas encargadas o designadas para el manejo de boletería y los recaudos.
- Se recomienda al Parque Nacional Natural Utría solicitar a la Dirección Territorial Pacífico la realización de mejoras a la infraestructura física de la sede administrativa, para fortalecer la seguridad de los recursos que allí se guardan por concepto de boletería y derechos de ingreso.

### 5.1 RIESGO IDENTIFICADO

- El Parque Nacional Natural Utría, debe incluir entre sus Riesgos el Riesgo No.1 "*Dificultades para el ejercicio de la Autoridad Ambiental*", el cual hace parte del Mapa de Riesgos de la Entidad.

### 6. CONCLUSIONES

1. Se requiere de manera inmediata generar espacios de interacción entre el equipo de trabajo y la Dirección Territorial Pacífico con el fin de garantizar una sensibilización de los procesos y procedimientos aplicables al área protegida y que requieren ser adoptados e implementados en cumplimiento de la Misión y Visión de la entidad y el empoderamiento local de lo que es deber y obligación de los servidores y empleados públicos.
2. Se debe documentar el desarrollo y cumplimiento de los procesos y procedimientos que permitan verificar su implementación, adopción en lo que corresponde a las obligaciones contractuales y compromisos laborales que evidencien la medición de estos en aras de asegurar la eficacia, eficiencia y efectividad en la gestión realizada por el área protegida.

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO</b>	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

3. Se requiere generar controles y mecanismos que permitan asegurar una ejecución real y eficiente de los contratos por suministros de combustibles, gas y lubricantes con el fin de que guarden coherencia con la funcionalidad y puesta en marcha de los equipos de transporte marítimo y fluvial que justifiquen los consumos reportados a la fecha de la auditoría.
4. Se deben asegurar el cumplimiento de las funciones de supervisor y evaluador del desempeño en cuanto a medir objetivamente los productos y compromisos laborales, de tal manera que guarden coherencia con el desarrollo y cumplimiento de la gestión del Parque en la responsabilidad de su equipo de trabajo, ya que no se pudieron evidenciar los procesos y procedimientos aplicados.
5. Se requerir con carácter urgente definir mecanismos y acciones que permitan asegurar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura, así como de los bienes muebles, asegurando su normal funcionamiento evitando el riesgo de detrimento al que están expuestos.
6. Se verificaron los procesos que Administración y Manejo de Áreas Protegidas, Direccionamiento Estratégico, Comunicación Externa, Comunicación Interna, Procedimiento Actualización de Inventarios, Procedimiento Siniestro, Procedimiento Infraestructura y Mantenimiento de Sedes, Procedimiento solicitud y legalización de comisiones, Recaudo y Registro de Derechos de Ingreso, evidenciando en el ejercicio de Auditoría Interna, once (11) Observaciones, cuarenta y dos (42) No Conformidades a los procesos que abarcan su cumplimiento en los tres niveles de decisión de la Entidad.
7. Se debe identificar en el Mapa de Riesgos de la Entidad el riesgo para las dificultades en el ejercicio de la Autoridad Ambiental y determinar los controles y acciones de control de manera prioritaria en el Área Protegida.
8. Es necesario fortalecer el control y responsabilidad sobre los documentos de gestión que el Área Protegida genera, tanto en su elaboración como en la aprobación, desarrollo e implementación de los mismos.
9. Los funcionarios y contratistas del Parque Nacional Natural Utría que fueron entrevistados, demostraron tener conocimiento sobre las diferentes actividades del procedimiento de Recaudo y Registro de Derecho de ingreso.
10. Se presentaron debilidades relacionadas con el control de los libros de registro de ingreso, así como del libro de exentos, porque se presentaron limitaciones para su consulta en físico por el equipo auditor.
11. Al indagar por el proceso licitatorio de Ecoturismo Comunitario en Parque Nacional Natural Utría a la Subdirección de Sostenibilidad Financiera expresaron los inconvenientes de índole administrativo y logístico para cumplir con su cronograma.
12. Al realizar la visita de campo a la infraestructura física del Área Protegida donde funciona el área administrativa se apreció que no existen medidas de seguridad suficientes para garantizar la seguridad de los dineros que se recaudan por concepto de recaudo de boletería.



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

**Nota:** Como resultado de la verificación de todas las evidencias y soportes analizados por el equipo auditor en el marco del alcance de la auditoría interna realizada al Parque Nacional Natural Utría para las vigencias 2018-2019, se incluyeron Observaciones y No Conformidades, las cuales son: Observación No. 1, No Conformidades Nos. 3,4,5,25,26,27,28,29,30 y 31 que no fueron relacionadas en la presentación de la reunión de cierre y que requieren ser atendidas por el equipo de trabajo para la generación de acciones que permitan subsanar la debilidad o incumplimiento observado.

Es necesario que con el fin de garantizar la eficacia, eficiencia y efectividad de los procesos y procedimientos aplicables al Parque Nacional Natural Utría, se incluyan en el plan de mejoramiento por procesos la Observación y las No Conformidades evidenciadas como resultado del análisis de las evidencias y situaciones observadas en el desarrollo del ejercicio auditor.

Elaborado por:

GLADYS ESPITA PEÑA  
Coordinadora Grupo de Control Interno

ORLANDO ELI LEÓN VERGARA  
Auditor Interno Grupo de Control Interno

**Se encuentra en vacaciones**  
RAYMON GUILLERMO SALES CONTRERAS  
Auditor Interno Grupo de Control Interno

**No tiene contrato a la fecha**  
JIMMY HANS ABELLA AVILA  
Auditor Interno Grupo de Control Interno

**No tiene contrato a la fecha**  
NATALIA ALVARINO CAIPA  
Auditora Interna Grupo de Control Interno

Aprobado por:

GLADYS ESPITA PEÑA  
Coordinadora Grupo de Control Interno